

Sistema Metropolitano de la Solidaridad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016



Oficina de Planificación y Presupuesto
Lima, 2016



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Sistema Metropolitano de la Solidaridad



EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD CERTIFICA QUE EN EL ACTA N° 08-2016-CD-SISOL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN REALIZADA EL 08 DE JULIO DE 2016, CONSTA EL ACUERDO SIGUIENTE:

"4.1. ORDEN DEL DIA

4.2. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 – POI 2016

Visto lo informado (Informe 2.8); y estando a lo dispuesto en el literal b) del Artículo Décimo Sexto M del Estatuto; por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

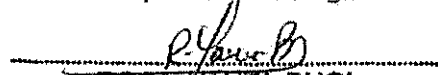
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 19-2016-CD-SISOL

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2016 – POI 2016.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

San Isidro, 07 de noviembre de 2016


SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
CONSEJO DIRECTIVO
LUIS FELIPE GALINDO LATORRE
Secretario

SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Es copia Fiel del Original


ROSA YAURI BHOLA
Fedatario

Reg. N° 0539 Fecha **08 NOV. 2016**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 683, de 2 de setiembre de 2004, que aprobó su Estatuto; a su vez modificado por las Ordenanzas N° 961, de 20 de julio de 2006, y N° 1293, de 22 de setiembre de 2009.



Contenido

Presentación	2
I. Marco Legal	3
II. Marco institucional	3
2.1 Denominación, finalidad, actividades y ámbito	3
2.2 Estructura Organizacional:	4
2.3 Funciones Generales	5
III. Marco Estratégico	5
3.1 Visión	5
3.2 Misión	6
3.3 Objetivo General Estratégico	6
3.4 Objetivos Específicos Estratégicos	6
3.5 Acciones Estratégicas y Actividades Operativas	6
IV. Diagnóstico Institucional	7
4.1 Entidades de Tratamiento Empresarial	7
4.2 Sistema Metropolitano de la Solidaridad	8
4.3 Funciones	8
4.4 Recursos Humanos	9
4.5 Recursos Tecnológicos	9
4.6 Análisis FODA	10
V. Análisis del Sector Salud	11
5.1 Propósitos del Análisis del Sector Salud	11
5.2 El Sector Salud en el Perú	12
5.3 El Sistema Metropolitano de la Solidaridad	15
5.4 Análisis de la Demanda	21
VI. Presupuesto Institucional de Apertura	28
6.1 PIA de Ingresos 2016	28
6.2 PIA de Egresos 2016	29
VII. Plan de Crecimiento y Desarrollo Institucional	32
VIII. Indicadores	33



Construyendo



Presentación

El Plan Operativo Institucional POI, es un documento de gestión que orienta las actividades de del Sistema Metropolitano de la Solidaridad en el corto plazo, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del presente año. El Plan Operativo articula las actividades programadas por las Unidades Orgánicas con el Presupuesto Institucional; dentro de un proceso continuo y complementario.

El Plan Operativo Institucional 2016, ha sido formulado con la participación de los responsables de las Unidades Orgánicas; quienes contribuyeron en la definición, cuantificación, priorización y temporalización de sus metas. Las mismas que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, en concordancia con los recursos asignados.

El presente documento ha sido elaborado con la finalidad de articular los objetivos y metas previstas para el año 2016, con los objetivos y metas contenidas Plan Estratégico Institucional 2016-2018. La aplicación de estos procedimientos facilitara el seguimiento, evaluación y control de las metas previstas en el corto plazo.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2016 presenta la siguiente estructura: Marco Legal, Marco Institucional y Estratégico que contempla la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos Específicos, Diagnóstico Institucional, Planes de Crecimiento y Desarrollo Institucional, Marco Presupuestario y la Programación de Actividades a ejecutar.

En este contexto, la Oficina de Planificación y Presupuesto encargado de conducir la formulación del Plan Operativo Institucional, presenta el documento "Plan Operativo Institucional para el año 2016", el cual ha sido coordinado y consolidado con cada una de las unidades orgánicas, constituyéndose en una herramienta de planificación necesaria para la toma de decisiones.

Finalmente, corresponde a los responsables de las distintas Unidades Orgánicas del SISOL realizar los máximos esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas previstas para el presente año.





I. Marco Legal

- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante DS N° 350-2015-EF
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- ✓ Decreto Supremo N° 358-2015-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Directiva N° 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual.
- ✓ Ordenanza N° 683 que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus Estatutos.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 055, del 28 de octubre del 2006, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ordenanza N° 683-MML que crea el SISOL y aprueba sus Estatutos, modificado por Ordenanzas N° 994-MML, 1261-MML, 1293-MML, 1314-MML y 1542-MML.
- ✓ Resolución de Gerencia General N° 213-2014-SISOL/MML, de fecha 25.07.2014, que aprueba el Proceso de Modernización de la Gestión Pública del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
- ✓ Resolución de Alcaldía 369, del 10 de Diciembre del 2015, que aprueba la Misión, Visión, eje estratégico, escala de prioridades y objetivos de la Municipalidad de Lima.
- ✓ Acuerdo de Consejo Directivo N° 13-2016-CD-SISOL, del 27 de abril del 2016, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

II. Marco Institucional

2.1 Denominación, finalidad, actividades y ámbito:

- ✓ La Entidad se denomina Sistema Metropolitano de la Solidaridad y fue creada mediante Ordenanza N° 683 (publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de Septiembre del año 2004) como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público.
- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender sus fines.

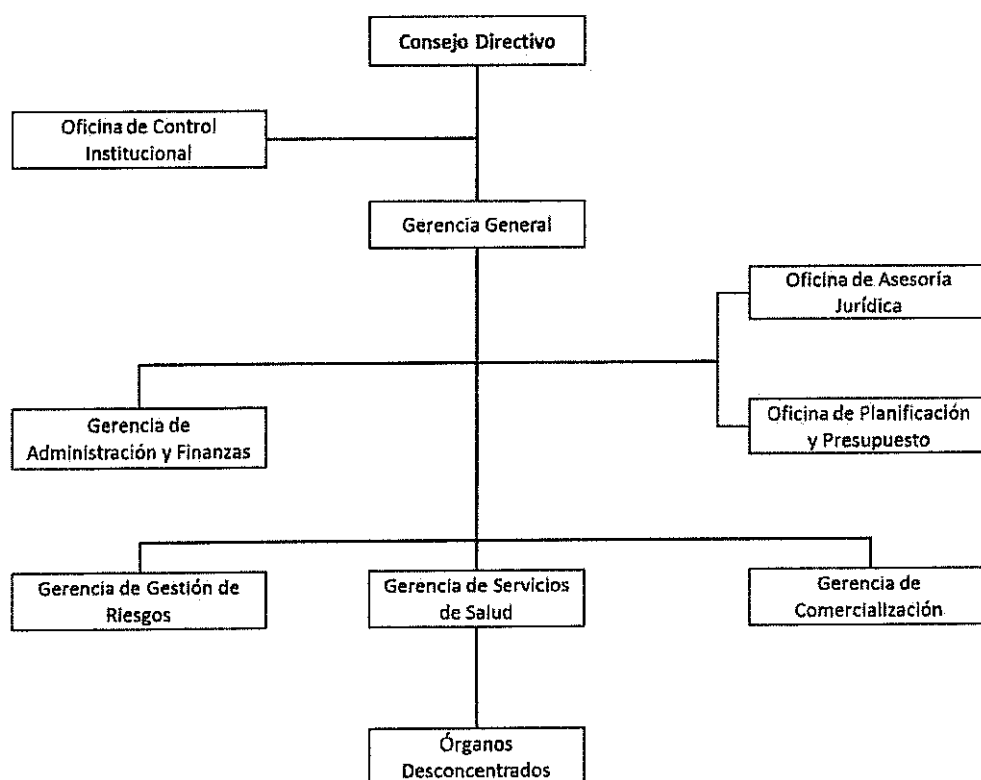




- ✓ Las actividades que realice el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en cumplimiento de sus fines, son de utilidad pública y de interés social y humanitario. De ser necesario, brindar atenciones de carácter gratuito.
- ✓ El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana; sin embargo podrá dar servicios a otros lugares del país, previa solicitud de la población en necesidad y mediante convenio de cooperación y apoyo.
- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tiene su domicilio legal y sede en la ciudad de Lima; sin embargo podrá ejercer su representatividad, señalar domicilio legal en los lugares donde brinde su apoyo, para los cuales requiere de la suscripción de convenio de cooperación con otras Entidades Públicas o Privadas.

2.2 Estructura Organizacional:

La Estructura Orgánica del Sistema Metropolitano de la Solidaridad establecida con la Ordenanza N° 1293, que modifica parcialmente el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 683-MML, es la siguiente:





2.3 Funciones Generales

Las funciones del SISOL contempladas en el Texto Único Ordenado del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 055-MML y sus modificatorias, son las siguientes:

- a) Apoyar, promover, implementar, administrar y desarrollar programas de servicio de salud integrales, así como otros de interés social, a fin de mejorar la calidad de vida de la población de menores recursos.
- b) Realizar prestaciones de salud en las diferentes especialidades médicas y afines, tanto en Lima Metropolitana como en los lugares que por convenio se establezca, de acuerdo a las necesidades y a solicitud de la población.
- c) Apoyar, promover, administrar, desarrollar, coordinar con entidades públicas y privadas programas y proyectos de salud, actividades e investigaciones y estudios necesarios, con el fin de determinar las necesidades de salud, mejoramiento de los servicios y prestaciones de salud, así como otras acciones que redunden en la calidad de vida de la población.
- d) Construir, equipar y administrar establecimientos de salud que brinden actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de salud a las poblaciones urbano-marginales de escasos recursos, a través de la implementación de establecimientos permanentes o móviles.
- e) Brindar ayuda social total o parcial a los casos de indigencia o precariedad social, así como en los casos de situación de desastre o de emergencia.
- f) Suscribir todos los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo asociarse con otras entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o multinacionales.
- g) Proponer y desarrollar planes de investigación científica y social, así como de intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica, mediante programas de cooperación técnica nacional e internacional.
- h) Realizar estudios y prestar servicios de su competencia por encargo de entidades públicas y privadas.
- i) Otras funciones que a criterio del Consejo Directivo sean necesarias para atender a sus fines, de conformidad con la normatividad vigente.

III. Marco Estratégico

3.1 Visión

Entidad líder en el sector salud, reconocida por la población, como un modelo innovador y competitivo en la prestación de servicios de salud de calidad, comprometido con el bienestar de las familias y las personas de Lima Metropolitana y del interior del país.





3.2 Misión

Brindar servicios integrales de salud a la población con tecnología moderna, calidez, innovación, rapidez, oportunidad y tarifas accesibles; mejorando el acceso y la cobertura de atención y respetando la libertad de elección de los ciudadanos para elegir el servicio de su preferencia.

3.3 Objetivo General Estratégico - OGE:

Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

3.4 Objetivos Específicos Estratégicos - OEE:

OEE 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos.

OEE 2 Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles y satisfacción del usuario.

OEE 3 Trascender los límites geográficos e incrementar la capacidad resolutive de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles.

3.5 Acciones Estratégicas y Actividades Operativas:

AE 1.1: Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población.

AO 1.1 Acondicionar, implementar y aperturar consultorios nuevos y EESS especializados.

AO 1.1 Realizar campañas preventivas y recuperativas en Lima Metropolitana y el interior del país.

AO 2.3 Difundir las actividades que brinda SISOL a través de los medios de comunicación.

AE 1.2: Ampliar la cobertura de atención de los EESS a través de convenios de asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud.

AO 1.1 Acondicionar, implementar y aperturar nuevos EESS.

AO 1.2 Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes.

AE 2.1: Incrementar el nivel de satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez y oportunidad.

AO Mejorar la calidad del servicio, la calidez en la atención al paciente y reducir los tiempos de espera para su atención.

AO Realizar encuesta para medir el nivel de satisfacción del usuario en los EESS.





AE 2.2: Mantener tarifas competitivas y accesibles a la población, fomentando su pago a través de distintos financiadores (públicos y privados).

AO 2.1 Establecer tarifas competitivas en las consultas y procedimientos que permiten mantener el equilibrio económico, financiero y presupuestal de los EESS.

AE 2.3: Implementar un sistema de mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales.

AO 3.3 Implementar un Sistema de Información Administrativo y Asistencial Integrado.

AO 2.4 Fortalecer las capacidades del personal administrativo y asistencial.

AE 3.1: Mejorar la capacidad resolutive de los EESS, con tecnología de punta y personal médico especializado.

AO 3.2 Implementar consultorios y EESS con equipos modernos y personal especializado.

AE 3.2: Promover la suscripción de convenios con gobiernos locales y regionales para la implementación de EESS en Lima Metropolitana y fuera de la capital.

AO 3.1 Suscribir convenios con entidades públicas y privadas de acuerdo al modelo de gestión SISOL.

IV. Diagnóstico institucional

4.1. Entidades de Tratamiento Empresarial – ETE's

- ✓ Las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETEs, son unidades económicas productoras, comercializadoras o prestadoras de bienes o servicios sobre las que el sector público ostenta la propiedad del capital social, fondo patrimonial, la capacidad de controlar la gestión o la capacidad de nombrar mayoritariamente a sus Órganos de Dirección.
- ✓ Se incluye dentro de este concepto, a los Organismos del Estado que financian integralmente sus actividades con recursos distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".
- ✓ Las Etes están conformadas por Entidades Reguladoras, Empresas Municipales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Organismos Públicos Descentralizados Regionales.
- ✓ En este contexto, el artículo 9° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad establece que el SISOL se ubica dentro de las Entidades Públicas con tratamiento empresarial que se regulan por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Construyendo





4.2 Sistema Metropolitano de la Solidaridad

- ✓ Es una Entidad de Tratamiento Empresarial que se regula por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público
- ✓ Es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público.
- ✓ Está exonerado de toda contribución, tasa, derecho o licencia municipal en el ámbito de la jurisdicción del Cercado de Lima, según normatividad específica.
- ✓ Deposita sus recursos en el Sistema Financiero procurando que los fondos depositados obtengan la mayor rentabilidad y seguridad.
- ✓ Las Fases del Presupuesto Institucional y de los Estados Financieros del SISOL, se regirán por las disposiciones legales que sobre la materia se encuentren vigentes y por su Estatuto.

4.3 Funciones

- ✓ Apoyar, promover, implementar, administrar y desarrollar programas de servicios de salud integrales; así como otros de interés social, que permitan mejorar la calidad de vida de la población de menores recursos.
- ✓ Realizar prestaciones de salud en las diferentes especialidades médicas y afines, tanto en Lima Metropolitana, como en los lugares que por convenio se establezca, de acuerdo a las necesidades y a solicitud de la población.
- ✓ Apoyar, promover, administrar, desarrollar y coordinar con Entidades Públicas y Privadas programas y proyectos de salud, actividades, investigaciones y estudios necesarios con el fin de determinar las necesidades de salud, mejoramiento de los servicios y prestaciones de salud, así como otras acciones que redunden en la calidad de vida de la población.
- ✓ Construir, equipar y administrar establecimientos de salud que brinden actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de salud, a las poblaciones urbano – marginales de escasos recursos a través de la implementación de establecimientos permanentes o móviles.
- ✓ Brindar ayuda social total y/o parcial a los casos de indigencia o precariedad social; así como en los casos de desastre o de emergencia.
- ✓ Suscribir todos los actos, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo asociarse con otras entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o multinacionales.
- ✓ Proponer y desarrollar planes de investigación científica y social, así como de intercambio de conocimientos y de transferencia tecnológica, mediante programas de cooperación técnica nacional e internacional.
- ✓ Otras funciones que a criterio de la Dirección Ejecutiva, sean necesarias para atender a sus fines de conformidad con la normatividad vigente.



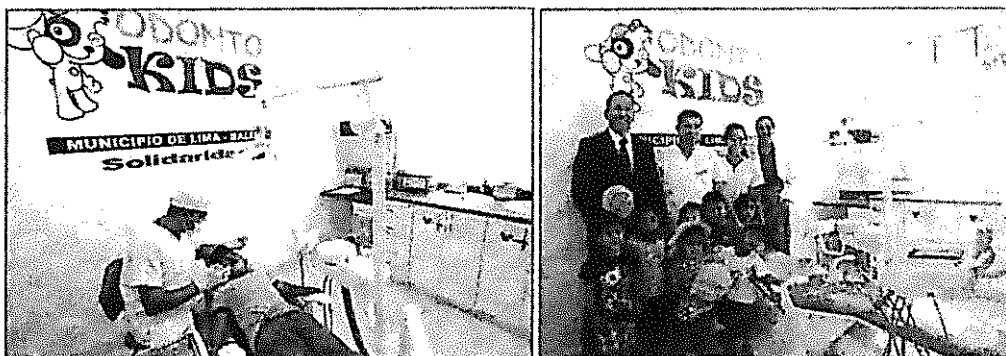


4.4 Recursos Humanos

- ✓ El Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades, y profesionalismo en la Administración Pública.
- ✓ Con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1057, la Entidad tuvo la necesidad de adecuar los contratos del personal al nuevo contexto normativo, los mismos que se mantienen hasta la actualidad.
- ✓ El 6 de abril del 2012 se publicó la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 con la implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil.

4.5 Recursos Tecnológicos

- ✓ El Sistema Metropolitano de la Solidaridad promueve el uso de tecnología moderna en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Adquiere o renueva equipos médicos pequeños.
- ✓ Demanda que las pequeñas empresas de la salud que prestan servicios en los EESS, modernicen la tecnología que utilizan en las consultas y procedimientos médicos.





4.6 Análisis FODA

4.6.1 Fortalezas

- ✓ Fácil acceso a los servicios integrales de salud.
- ✓ Calidad y calidez del servicio.
- ✓ Atención rápida y oportuna.
- ✓ Tarifas accesibles competitivas.
- ✓ Personal Médico especializado y competente.
- ✓ Cartera de servicios diversificada y especializada.
- ✓ Equipos médicos modernos.
- ✓ Horarios flexibles.
- ✓ Bajos costos operativos.
- ✓ Trámite administrativo simplificado.
- ✓ EESS ubicados estratégicamente y con adecuada infraestructura
- ✓ Liderazgo y gerencia en los EESS.
- ✓ Modelo asistencial autofinanciado.
- ✓ Personal identificado con la institución.
- ✓ Atención a los sectores sociales más vulnerables (SIS)

4.6.2 Debilidades

- ✓ La capacidad resolutoria de los EESS no es homogénea, debido a las características diferentes de cada uno de ellos.
- ✓ EESS operando a plena capacidad instalada.
- ✓ Sistema informático que no articula los procesos administrativos.
- ✓ Documentos de gestión no actualizados.
- ✓ Manejo heterogéneo de las historias clínicas.
- ✓ Recursos insuficientes para adquirir o acondicionar nuevos inmuebles.
- ✓ Insuficiente implementación de las historias clínicas virtuales en los EESS.
- ✓ Insuficiente supervisión a los EESS; principalmente a los ubicados fuera de Lima Metropolitana.

4.6.3 Oportunidades

- ✓ Alta demanda por servicios médicos especializados.
- ✓ Insuficiente cobertura de las Instituciones (públicas y privadas)
Prestadoras de Salud - IPRES
- ✓ Alto grado de insatisfacción de los pacientes atendidos por el Minsa y EsSalud.
- ✓ Apertura de nuevos EESS o nuevos servicios.
- ✓ Usuarios fidelizados
- ✓ Posicionamiento del SISOL en el mercado de salud.
- ✓ Instituciones Públicas y Privadas reconocen la calidad y la Especialización de los servicios prestados por SISOL.
- ✓ Apoyo de autoridades de los Gobiernos Locales y Regionales.





4.6.4 Amenazas

- ✓ La competencia pública (gobiernos locales) y privada.
- ✓ Campañas de desprestigio por representantes de entidades públicas.
- ✓ Entidades Públicas que efectúan excesivas supervisiones a los EESS del SISOL.
- ✓ Rigidez normativa.
- ✓ Insuficiente oferta de especialistas (en determinadas especialidades médicas) en el mercado nacional.
- ✓ Ausencia de normatividad para el modelo de prestaciones de servicios de salud.

V. Análisis del Sector Salud

La salud es un derecho fundamental y el Estado tiene la obligación de garantizar la protección de la salud de las personas (en especial a la población en situación de pobreza o pobreza extrema), en todas las etapas de su vida.

En el Perú, el sistema de salud tiene dos sectores (el público y el privado); el sector público se divide en régimen subsidiado o contributivo indirecto y régimen contributivo directo (EsSalud). En el sector privado se distingue el privado lucrativo (EPS, las aseguradoras privadas, las clínicas especializadas y no especializadas, los centros médicos y los policlínicos, los consultorios médicos y odontológicos, los laboratorios y los EESS de algunas empresas mineras y petroleras) y en el sector privado no lucrativo las asociaciones civiles sin fines de lucro (se financian con recursos de la cooperación internacional, donantes internos y gobierno etc).

5.1 Propósitos de análisis del sector salud.

- ✓ Identificar las tendencias políticas, económicas, sociales y tecnológicas, que inciden en la salud de la población, en la organización, estructura y funciones de las instituciones del sector
- ✓ Fortalecer la gobernanza de las autoridades sanitarias.
- ✓ Desarrollar la capacidad de organizar y administrar los sistemas de salud en procesos de cambio para mejorar el acceso de la población a los servicios de salud.
- ✓ Aumentar la protección social en salud mediante la extensión de la cobertura de los servicios de salud.
- ✓ Extender la cobertura, eficacia y eficiencia de los servicios de salud.
- ✓ Evaluar la ejecución y el funcionamiento de las políticas de salud y el desempeño de los sistemas de servicios de salud.



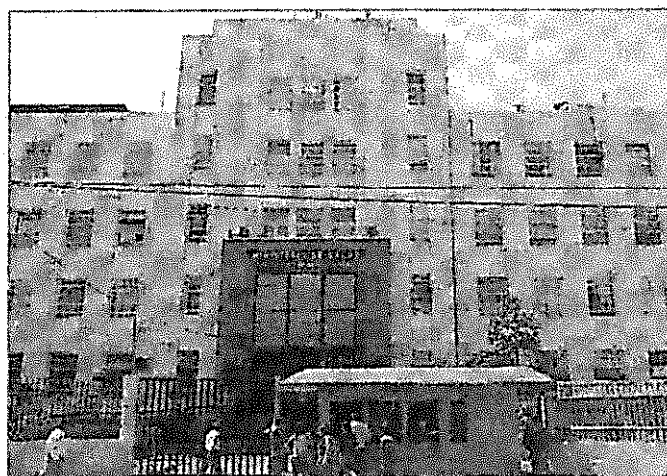


5.2 El Sector Salud en el Perú

El análisis sectorial es un proceso dinámico que relaciona el componente descriptivo con el analítico y el enfoque retrospectivo con el prospectivo; El análisis sectorial aplicado al sector salud es un proceso que sirve para conocer la situación de salud, sus determinantes, el desempeño del sistema de servicios de salud, sus problemas, sus estrategias de intervención y definir acciones con la finalidad de establecer un marco normativo que regule la formulación de políticas de corto y mediano plazo. El sector, se encuentra fraccionada en cuatro subsistemas:

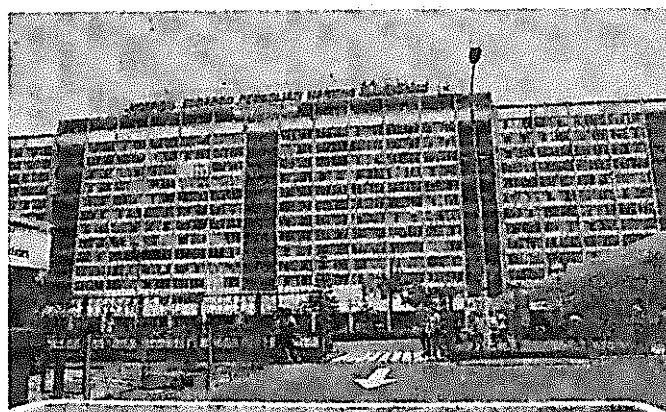
5.2.1 Ministerio de Salud – Minsa

Ofrece servicios de salud a los trabajadores informales, autoempleados de las zonas rurales (sector agrícola) y a los desempleados y familias. Los beneficiarios del SIS provienen en su mayoría de las zonas rurales y urbanos marginales. Es decir atiende a la población pobre o en extrema pobreza.



5.2.2 Seguro Social del Perú – EsSalud

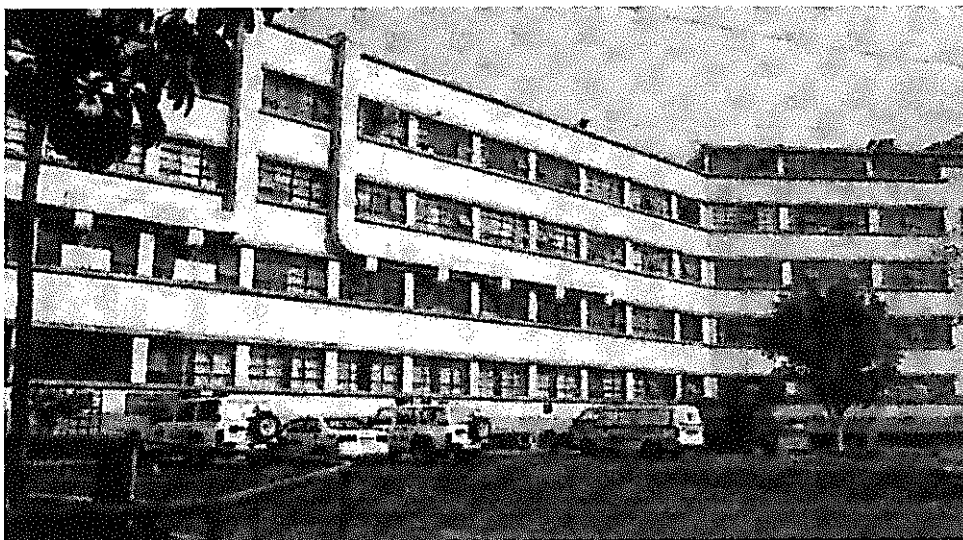
El Seguro Social del Perú ofrece servicios de salud a la población asalariada y a sus familias en sus propias instalaciones; pero desde la promulgación de la Ley de Modernización de la Seguridad social en 1979, el sector privado le ha vendido servicios de salud a través de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).





5.2.3 La Sanidad de las Fuerzas Armadas y PNP

Los militares, policías y derecho habientes tienen su propio subsistema de salud integrado por las Sanidades de las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional del Perú.



5.2.4 Los Privados. En el sector privado se distingue:

✓ El privado lucrativo:

- ❖ Empresas Prestadoras de Salud - EPS.
- ❖ Aseguradoras privadas.
- ❖ Clínicas privadas especializadas y no especializadas.
- ❖ Centros médicos y policlínicos.
- ❖ Consultorios médicos y odontológicos.
- ❖ Laboratorios.
- ❖ EESS de empresas mineras y petroleras.



✓ El privado No lucrativo:

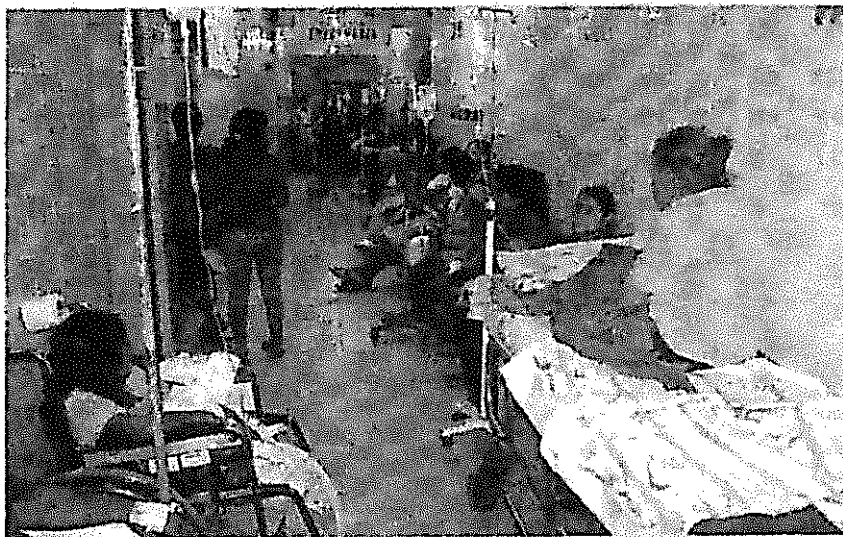
- ❖ Organismos No Gubernamentales – ONG.
- ❖ La Cruz Roja Peruana.
- ❖ La compañía de Bomberos Voluntarios.
- ❖ Las Organizaciones de acción social (Cáritas, Adra etc.).
- ❖ Los EESS de las Iglesias y parroquias.
- ❖ Las comunidades terapéuticas.
- ❖ Otras.





5.2.5 Los subsistemas del sector salud actúan con:

- ✓ Poca coordinación en el ámbito nacional
- ✓ Débil rectoría del Sector
- ✓ Duplicidad en las inversiones
- ✓ Conflictos y desorden normativo.
- ✓ Subsidios cruzados que incrementan la inequidad en la prestación de los servicios.



5.2.6 Niveles de Atención

Debido a la heterogeneidad de los perfiles demográficos y epidemiológicos, se han establecido cuatro niveles de atención que están directamente relacionados con la complejidad de las intervenciones y al tipo de establecimientos donde éstas operan; así tenemos que en:



El 1^{er} nivel de atención: brinda servicios de salud a través de actividades específicas de promoción y prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de las necesidades más frecuentes, operando en los centros y puestos de salud a nivel nacional.

El 2^{do} nivel de atención: está a cargo de los hospitales locales, donde se realizan consultas especializadas y atenciones de salud de complejidad intermedia.

El 3^{er} nivel de atención: corresponde a los hospitales generales, donde éstos tienen recursos más sofisticados en materia de laboratorio, diagnóstico y cirugía.

El 4^{to} nivel de atención se realiza en institutos u hospitales especializados, donde se atienden casos de extrema complejidad.

5.2.7 Características:

- ✓ El primer nivel no constituye siempre la entrada al sistema de salud
- ✓ No existen adecuados mecanismos de referencia entre los diferentes niveles de complejidad
- ✓ Alta concentración de servicios especializados en la capital del Perú
- ✓ Los establecimientos no se articulan para trabajar como redes, especialmente en el servicio de urgencias
- ✓ Desequilibrio en la asignación de recursos entre los diferentes niveles de complejidad

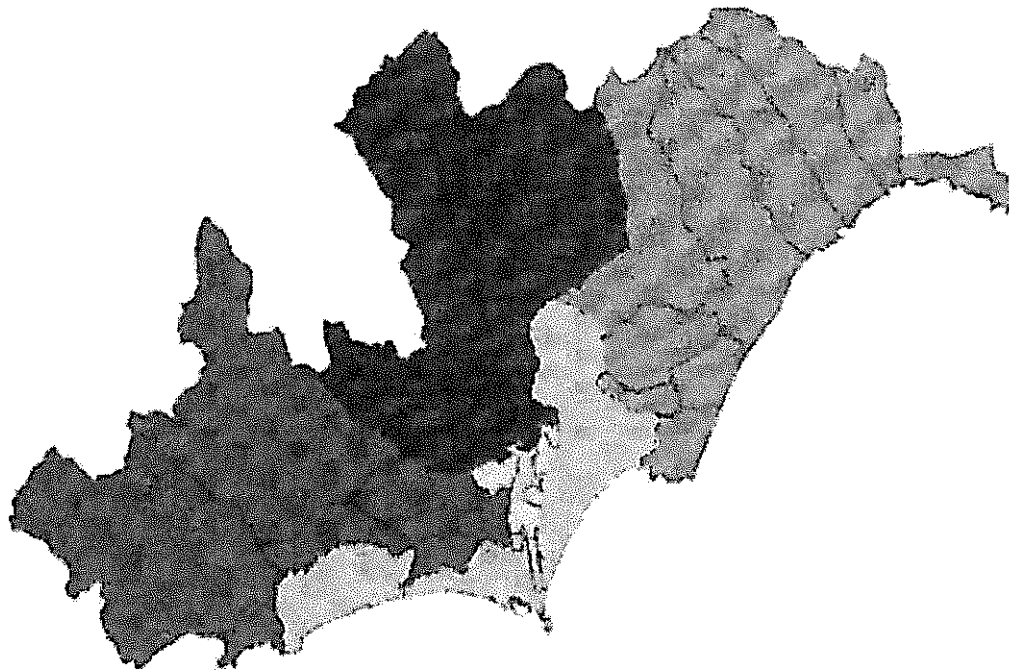
5.3 El Sistema Metropolitano de la Solidaridad

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un modelo alternativo de prestaciones de servicios de salud, creado con la finalidad de brindar servicios de salud de calidad, calidez y trato amable, con médicos especializados, con tecnología moderna, rápidos y oportunos y con tarifas accesibles. La población accede a nuestros servicios utilizando su libertad de elegir la especialidad, el médico, el turno y el lugar donde atenderse. Los principios rectores de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad se detallan en el siguiente gráfico:





5.3.1 EESS en Lima Metropolitana



Lima Norte:

1. EESS. Comas
2. EESS. Puente Piedra
3. EESS. San Martín de Porras.
4. EESS. Carabaylla.
1. CM. Las Violetas (Independencia).
2. CM. La Ensenada (Puente Piedra).
3. CM. San Ramón (Comas).
4. CM. Sinchi Roca (Comas).

Lima Este:

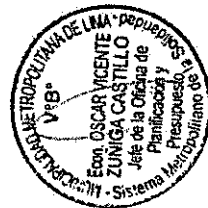
1. EESS. San Juan de Lurigancho II.
2. EESS. El Agustino.
3. EESS. Ate
1. CM. Huaycan (Ate).
2. CM. Juan Pablo II (SIL).
3. CM. Señor de los Milagros (SIL).
4. CM. Hospital del Niño (SIL).
5. CM. José Carlos Mariátegui (SIL).

Lima Centro:

1. EESS. Lima (Camana).
2. EESS. Lima (Mirones).
3. EESS. La Victoria II.
4. EESS. Surquillo.
5. EESS. Magdalena.
6. EESS. Lince (Canevaro).
7. EESS. Rímac (Metro-Uni).
8. EESS. Rímac (Flor de Amancaes).
9. EESS. San Borja (Espec. Quirúrgicas)

Lima Sur:

1. EESS. Chorrillos.
2. EESS. Villa El Salvador.
3. EESS. Villa María del Triunfo.
4. EESS. Punta Hermosa.
1. CM. El Nazareno (SJM).
2. CM. Villa Limatambo (VMT).

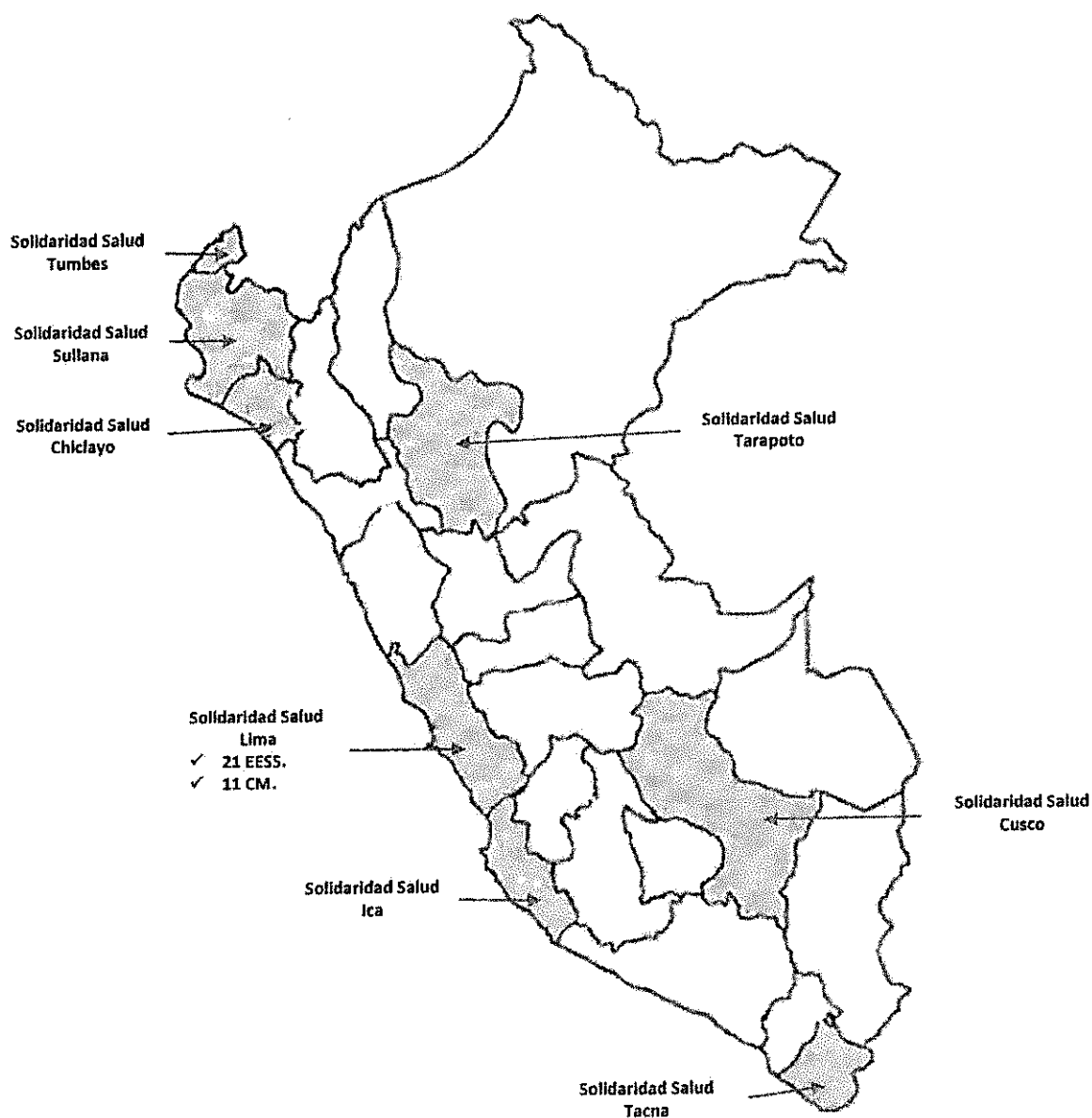


Construyendo

Construyendo

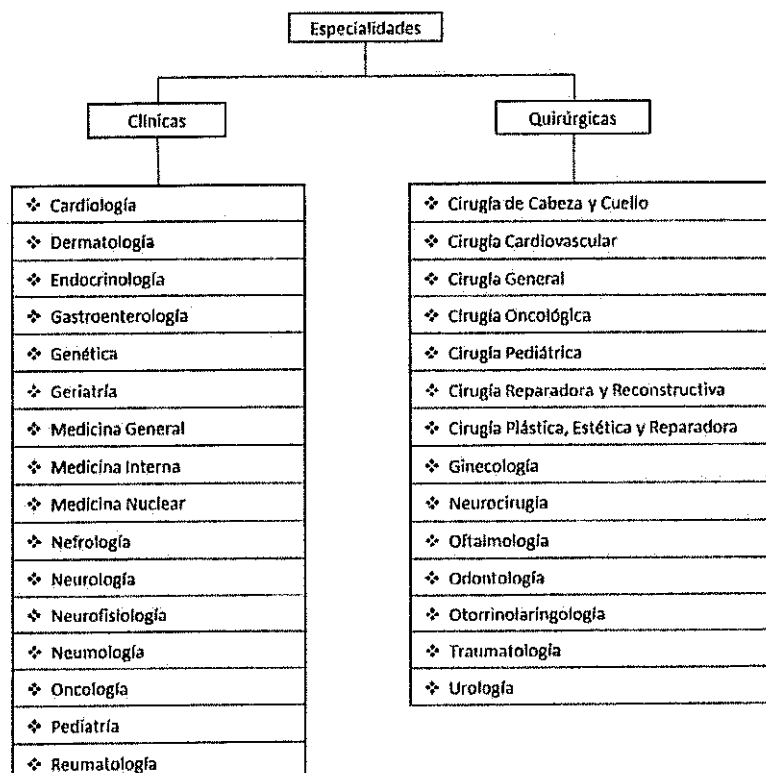


5.3.2 EESS en el País.

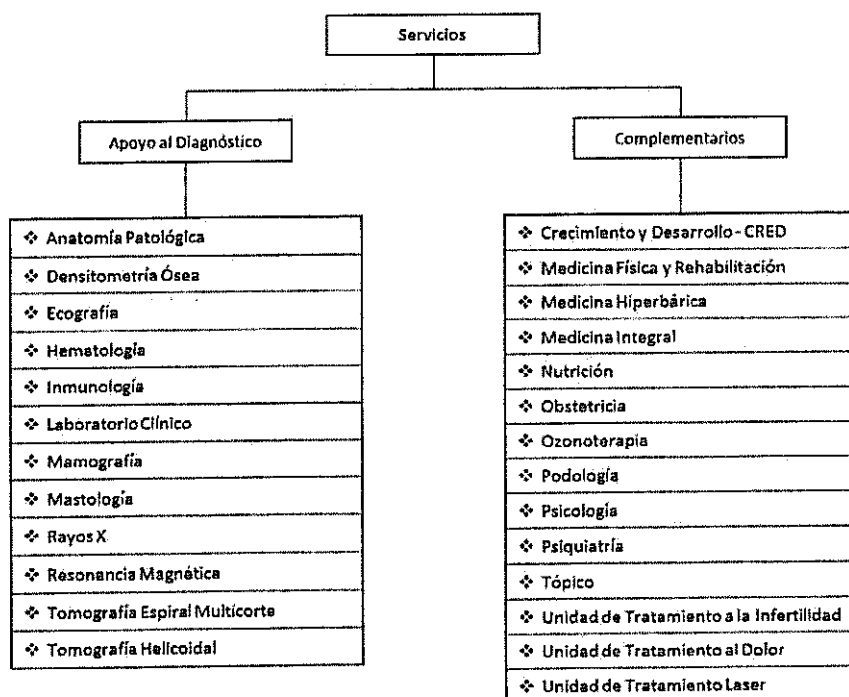




Especialidades Médicas (Clínicas y Quirúrgicas).



Procedimientos (Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Servicios Complementarios):





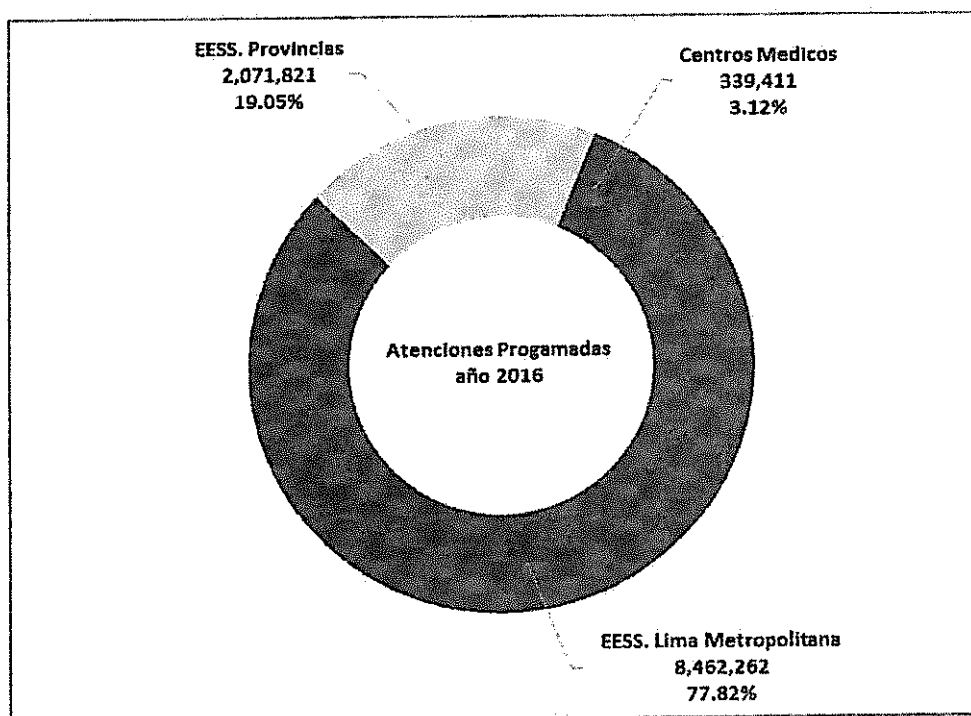
5.3.3 Atenciones Médicas programadas.

Para el año 2016 se ha previsto la realización de 10.873.494 atenciones médicas de los cuales el 77,82% de las atenciones serán realizados por los EE.SS de Lima Metropolitana, el 19,05% por los EE.SS del interior del país y el 3,12% por los Centros Médicos. Información que se presenta en el siguiente cuadro:

Atenciones Médicas Programadas
Ejercicio Fiscal 2016

N°	Establecimientos de Salud	Atenciones Médicas	
		2016	%
	Total	10,873,494	100.00%
1	EE.SS Lima Metropolitana	8,462,262	77.82%
2	EE.SS Provincias	2,071,821	19.05%
3	Centros Médicos	339,411	3.12%

Gráfico: Atenciones Médicas Programadas 2016





a. En Lima Metropolitana

Nº	Establecimientos de Salud	Atenciones Programadas	%
Total		8,462,262	100%
1	EE.SS Comas	1,112,380	13.15%
2	EE.SS San Juan de Lurigancho II	1,039,121	12.28%
3	EE.SS Surquillo	1,020,981	12.07%
4	EE.SS Lima (Camana)	950,484	11.23%
5	EE.SS Villa El Salvador	755,118	8.92%
6	EE.SS Puente Piedra	404,140	4.78%
7	EE.SS Rimac (Metro - Uni)	403,290	4.77%
8	EE.SS Chorrillos	354,316	4.19%
9	EE.SS El Agustino	350,505	4.14%
10	EE.SS Ate	343,152	4.06%
11	EE.SS Magdalena del Mar	315,746	3.73%
12	EE.SS Lima (Mirones)	226,186	2.67%
13	EE.SS Villa María del Triunfo	221,046	2.61%
14	EE.SS La Victoria II	210,000	2.48%
15	EE.SS San Martín de Porres	184,062	2.18%
16	EE.SS Carabayllo	149,390	1.77%
17	EESS San Borja (Especialidades Quirúrgicas)	136,281	1.61%
18	EE.SS Lince (Canevaro)	124,477	1.47%
19	EE.SS Punta Hermosa	97,487	1.15%
20	EE.SS Rimac (Flor de Amancaes)	64,100	0.76%

Nº	Centros Médicos	Atenciones Programadas	%
Total		339,411	100.00%
1	CM. Las Violetas	97,483	28.72%
2	CM. El Nazareno	51,764	15.25%
3	CM. Sinchi Roca	43,541	12.83%
4	CM. José Carlos Mariátegui	22,998	6.78%
5	CM. Villa Limatambo	20,663	6.09%
6	CM. Señor de los Milagros	20,167	5.94%
7	CM. San Ramón	18,778	5.53%
8	CM. Hospital del Niño	18,561	5.47%
9	CM. La Ensenada	18,470	5.44%
10	CM. Huaycan	13,725	4.04%
11	CM. Juan Pablo II	13,261	3.91%

b. Provincias

Nº	Establecimientos de Salud	Atenciones Programadas	%
Total		2,071,821	100.00%
1	EE.SS Chiclayo	518,389	25.02%
2	EE.SS Tacna	484,293	23.38%
3	EE.SS Cusco (San Jerónimo)	266,578	12.87%
4	EE.SS Sullana	259,089	12.51%
5	EE.SS Ica	165,252	7.98%
6	EE.SS Tarapoto	137,932	6.66%
7	EE.SS Tumbes	121,407	5.86%
8	EESS Piura	118,881	5.74%



5.4 Análisis de la Demanda

- ✓ El concepto de demanda por servicios de salud es similar al concepto de demanda de bienes y servicios de mercado y está referido a la disposición de pago que tienen las personas por obtener dichos productos. Las personas que no pueden pagar las tarifas establecidas quedan excluidas del mercado.
- ✓ El estudio de la demanda y el acceso a los servicios de salud es un tema trascendente para el funcionamiento de los EESS del SISOL, porque de ella se derivan decisiones de implementación, acondicionamiento y financiamiento de la intervención.
- ✓ El estudio de la demanda tiene como finalidad medir las necesidades de salud de las personas con la atención misma, identificar las barreras de acceso a éstos servicios, medir el grado de eficiencia y eficacia de los servicios prestados en los EESS del SISOL.
- ✓ El estudio de la demanda de servicios de salud es útil por que proporciona datos estadísticos relacionados con las características socioeconómicas de la población que utiliza los servicios en los EESS del SISOL.
- ✓ La intervención del Estado para proteger la salud de la población es a través de seguros públicos o privados e interviene como proveedor de servicios de salud y como financiador de los mismos.
- ✓ El acceso a los servicios de salud no debe estar limitada por barreras económicas, culturales, sociales, geográficas o administrativas.
- ✓ Desde setiembre del 2004 a diciembre del 2015, los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad han realizado más de 100 millones de atenciones.



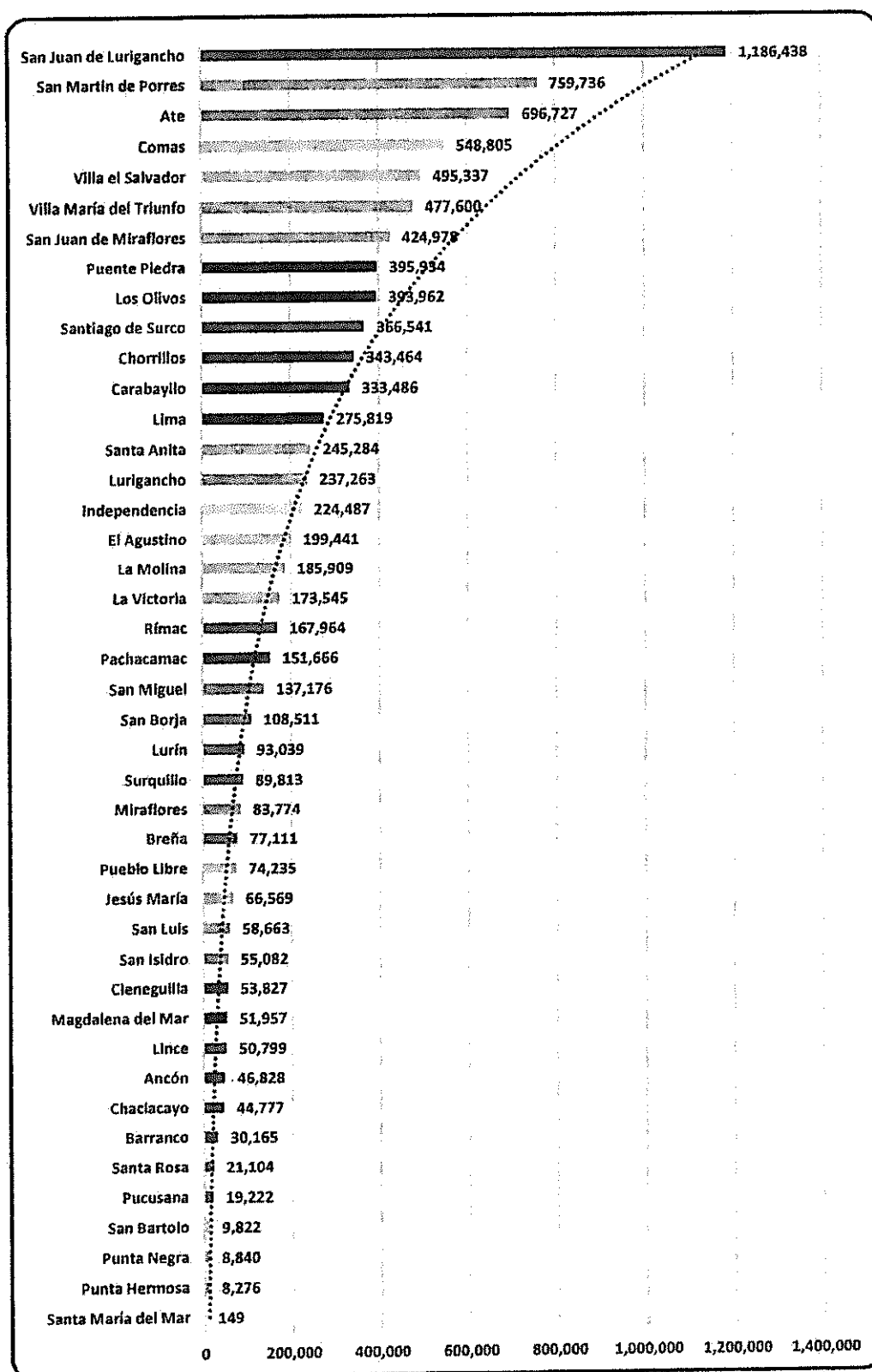


5.4.1 Población Proyectada al 2016 - Lima Metropolitana

Nº	Distritos	Población según Censos		Población Proyectada 2016
		1993	2007	
	Total	5,706,127	7,605,742	9,474,125
1	San Juan de Lurigancho	582,975	898,443	1,186,438
2	San Martín de Porres	380,384	579,561	759,736
3	Ate	266,398	478,278	696,727
4	Comas	404,352	486,977	548,805
5	Villa el Salvador	254,641	381,790	495,337
6	Villa María del Triunfo	263,554	378,470	477,600
7	San Juan de Miraflores	283,349	362,643	424,978
9	Puente Piedra	102,808	233,602	395,934
8	Los Olivos	228,143	318,140	393,962
10	Santiago de Surco	200,732	289,597	366,541
11	Chorrillos	217,000	286,977	343,464
12	Carabayllo	106,543	213,386	333,486
13	Lima	340,422	299,493	275,819
14	Santa Anita	118,659	184,614	245,284
15	Lurigancho	100,240	169,359	237,263
16	Independencia	183,927	207,647	224,487
17	El Agustino	154,028	180,262	199,441
18	La Molina	78,235	132,498	185,909
19	La Victoria	226,857	192,724	173,545
20	Rímac	189,736	176,169	167,964
21	Pachacamac	19,850	68,441	151,666
22	San Miguel	117,488	129,107	137,176
23	San Borja	99,947	105,076	108,511
25	Lurín	34,268	62,940	93,039
24	Surquillo	88,464	89,283	89,813
26	Miraflores	87,113	85,065	83,774
27	Breña	89,973	81,909	77,111
28	Pueblo Libre	74,054	74,164	74,235
29	Jesús María	65,557	66,171	66,569
30	San Luis	48,909	54,634	58,663
31	San Isidro	63,004	58,056	55,082
34	Cieneguilla	8,993	26,725	53,827
32	Magdalena del Mar	48,963	50,764	51,957
33	Lince	62,938	55,242	50,799
35	Ancón	19,695	33,367	46,828
36	Chaclacayo	35,994	41,110	44,777
37	Barranco	40,660	33,903	30,165
38	Santa Rosa	3,903	10,903	21,104
39	Pucusana	4,233	10,633	19,222
40	San Bartolo	3,303	6,412	9,822
41	Punta Negra	2,373	5,284	8,840
42	Punta Hermosa	3,281	5,762	8,276
43	Santa María del Mar	181	161	149



Gráfico: Población Proyectada al 2016 - Lima Metropolitana





Lima Metropolitana
Tasa de Crecimiento Anual e Intercensal
INEI: CPV 1993-2007

Nº	Distritos	Tasa de crecimiento	
		Anual	Intercensal
	Total	2.07%	33.29%
1	Pachacamac	9.24%	244.79%
2	Cieneguilla	8.09%	197.18%
3	Santa Rosa	7.61%	179.35%
4	Pucusana	6.80%	151.19%
5	Puente Piedra	6.04%	127.22%
6	Punta Negra	5.88%	122.67%
7	Carabaylo	5.09%	100.28%
8	San Bartolo	4.85%	94.13%
9	Lurin	4.44%	83.67%
10	Ate	4.27%	79.54%
11	Punta Hermosa	4.10%	75.62%
12	ancón	3.84%	69.42%
13	La Molina	3.83%	69.36%
14	Lurigancho	3.82%	68.95%
15	Santa Anita	3.21%	55.58%
16	San Juan de Lurigancho	3.14%	54.11%
17	San Martín de Porres	3.05%	52.36%
18	Villa el Salvador	2.94%	49.93%
19	Santiago de Surco	2.65%	44.27%
20	Villa María del Triunfo	2.62%	43.60%
21	Los Olivos	2.40%	39.45%
22	Chorrillos	2.02%	32.25%
23	San Juan de Miraflores	1.78%	27.98%
24	Comas	1.34%	20.43%
25	El Agustino	1.13%	17.03%
26	Chaclacayo	0.95%	14.21%
27	Independencia	0.87%	12.90%
28	San Luis	0.79%	11.71%
29	San Miguel	0.68%	9.89%
30	San Borja	0.36%	5.13%
31	Magdalena del Mar	0.26%	3.68%
32	Jesús María	0.07%	0.94%
33	Surquillo	0.07%	0.93%
34	Pueblo Libre	0.01%	0.15%
35	Miraflores	-0.17%	-2.35%
36	Rímac	-0.53%	-7.15%
37	San Isidro	-0.58%	-7.85%
38	Breña	-0.67%	-8.96%
39	Santa María del Mar	-0.83%	-11.05%
40	Lima	-0.91%	-12.02%
41	Linco	-0.93%	-12.23%
42	La Victoria	-1.16%	-15.05%
43	Barranco	-1.29%	-16.62%

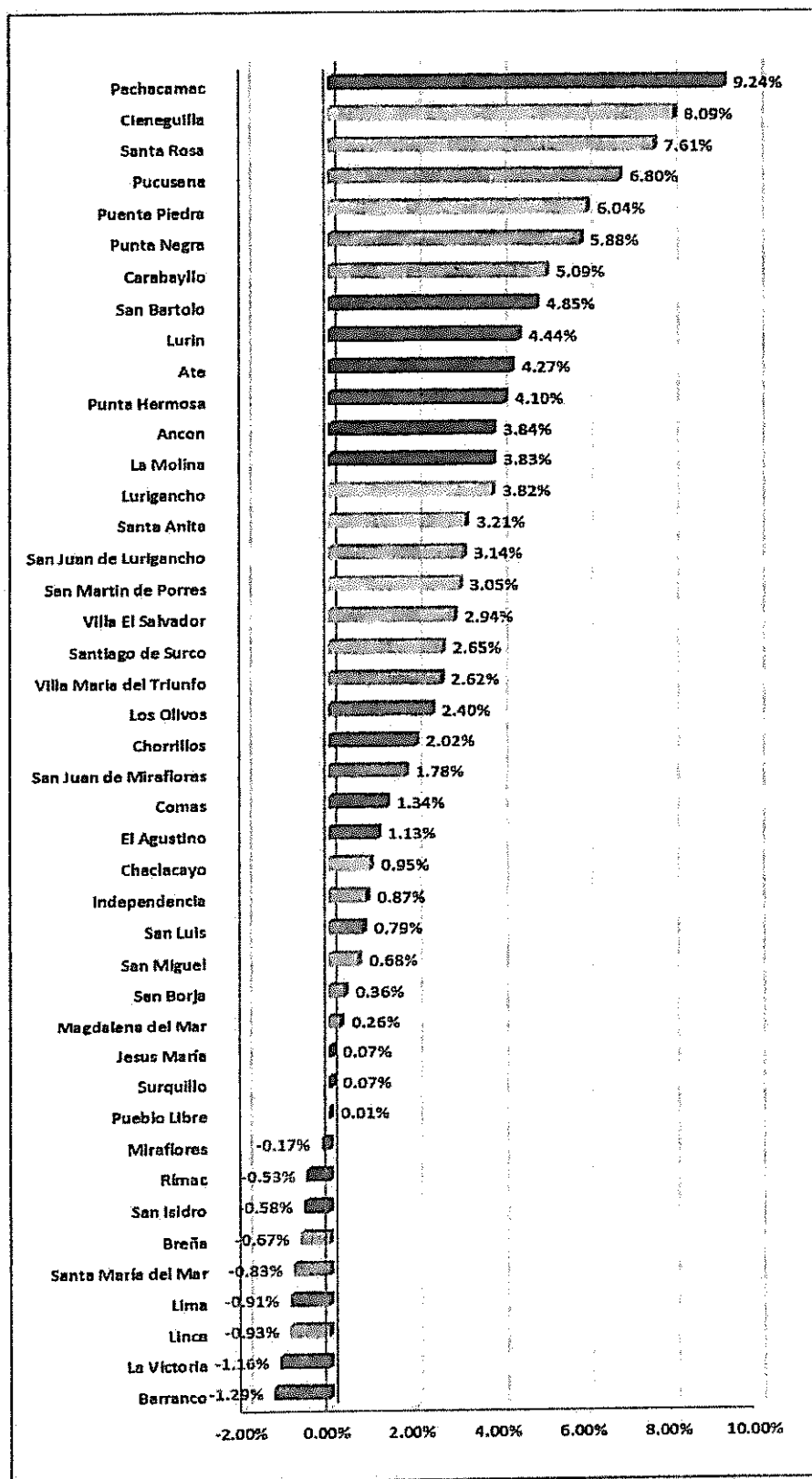
Fuente: www.inei.gob.pe



Construyendo



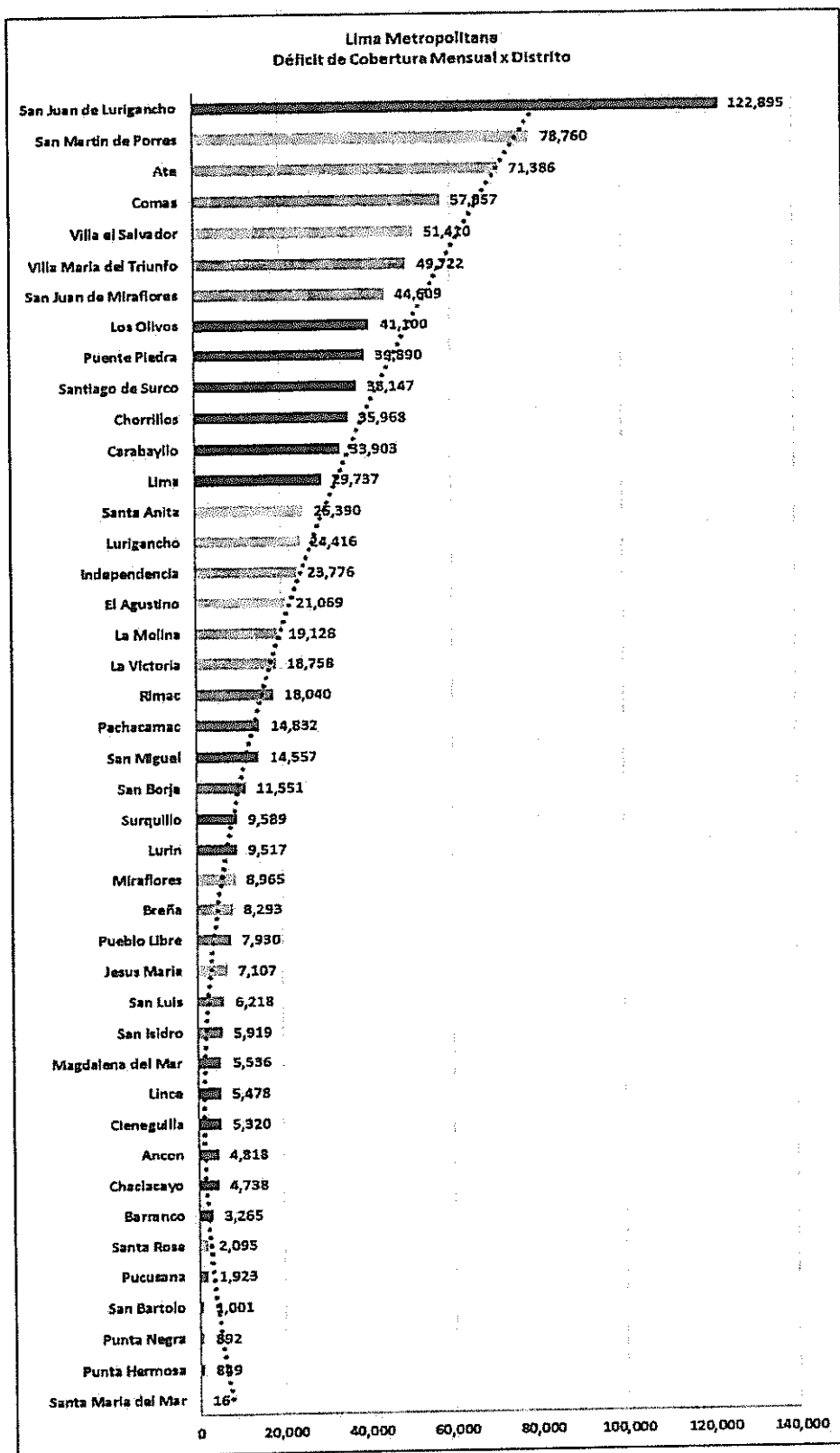
Lima Metropolitana
Tasa de Crecimiento Anual: ENEI - CPV 1993-2007





Lima Metropolitana
Déficit de Cobertura Mensual de Servicios de Salud

Nº	Distritos	Déficit de Cobertura Mensual
Total		986,370
1	San Juan de Lurigancho	122,895
2	San Martín de Porres	78,760
3	Ate	71,386
4	Comas	57,857
5	Villa el Salvador	51,410
6	Villa María del Triunfo	49,722
7	San Juan de Miraflores	44,609
8	Los Olivos	41,100
9	Puente Piedra	39,890
10	Santiago de Surco	38,147
11	Chorrillos	35,968
12	Carabaylo	33,903
13	Lima	29,737
14	Santa Anita	25,390
15	Lurigancho	24,416
16	Independencia	23,776
17	El Agustino	21,069
18	La Molina	19,128
19	La Victoria	18,758
20	Rímac	18,040
21	Pachacamac	14,832
22	San Miguel	14,557
23	San Borja	11,551
24	Surquillo	9,589
25	Lurín	9,517
26	Miraflores	8,965
27	Breña	8,293
28	Pueblo Libre	7,930
29	Jesús María	7,107
30	San Luis	6,218
31	San Isidro	5,919
32	Magdalena del Mar	5,536
33	Lince	5,478
34	Cieneguilla	5,320
35	ancón	4,818
36	Chaclacayo	4,738
37	Barranco	3,265
38	Santa Rosa	2,095
39	Pucusana	1,923
40	San Bartolo	1,001
41	Punta Negra	892
42	Punta Hermosa	849
43	Santa María del Mar	16





VI. Presupuesto Institucional de Apertura 2016

Mediante Decreto Supremo N° 358-2015-EF, del 14 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, incluyendo en ella el Presupuesto Institucional de Apertura del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El mismo que fue formalizado por la DGPP mediante Oficio Circular N° 055-2015-EF/50.07, del 17 de diciembre del 2015.

El inciso a) del numeral 54.1 del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que los Organismos Públicos Descentralizados aprueban su Presupuesto Institucional a más tardar el 31 de diciembre de cada año. En función a estas consideraciones, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 053-2015-CD-SISOL, del 24 de Setiembre del 2015, se aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional 2016 y mediante Resolución de Gerencia General 310-2015-SISOL/MML, del 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	En Soles	
Ingresos		
Recursos Directamente Recaudados	S/	199.459.505
Total	S/	199.459.505
Egresos		
Gastos Corrientes	S/	197.759.505
Gastos de Capital	S/	1.700.000
Total	S/	199.459.505

6.1 PIA de Ingresos 2016

6.1.1 A Nivel de Genérica

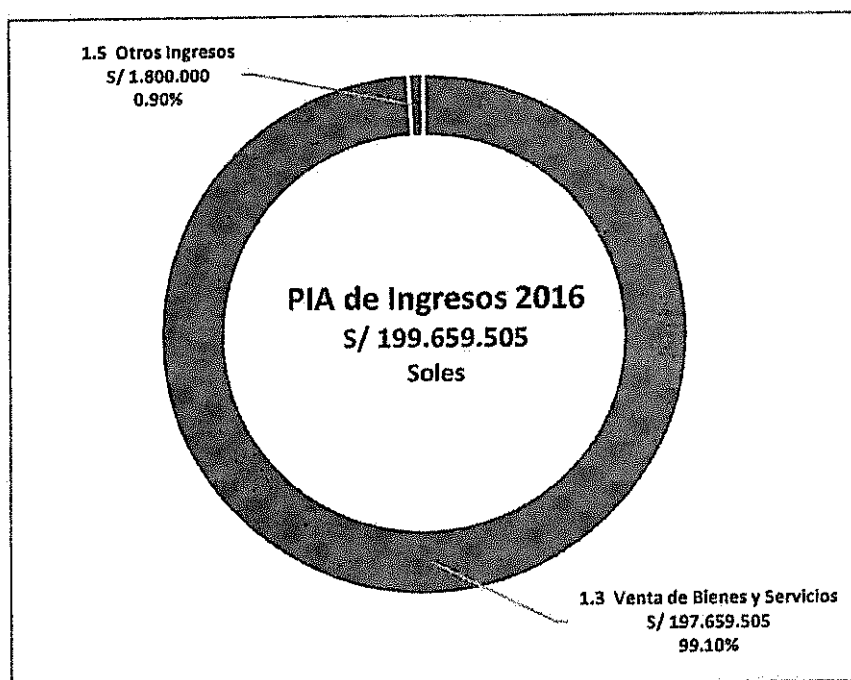
Los ingresos programados para el ejercicio fiscal 2016 ascienden a la suma de S/.199.459.505 de los cuales el 99,10% provienen de la venta de bienes y servicios de salud y el 0.90% por otros Ingresos. Información que se detalla en el siguiente cuadro:

PIA de Ingresos 2016 a Nivel de Genérica
(En soles)

TI. Genérica	Denominación	Ingresos 2016	
		Total S/	%
	Total	199,459,505	100.00%
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos	197,659,505	99.10%
1.5	Otros Ingresos	1,800,000	0.90%



Gráfica: PIA de Ingresos 2016 a Nivel de Genérica
En Soles



6.1.2 PIA de Ingresos 2016 a nivel de Subgenérica

Se ha previsto que la venta de bienes, venta de servicios, rentas de la propiedad y los ingresos diversos representan, respectivamente, el 0,14%; 98,96%; el 0,09% y el 0,81% de los de los ingresos programados para el año 2016. El detalle de la información se muestra en el siguiente cuadro:

PIA de Ingresos 2016 a Nivel de Subgenérica

Genérica Subgenérica	Denominación	PIA 2016	
		Total S/	%
	Total Ingresos	199,459,505	100.00%
1.3.1	Venta de Bienes	274,590	0.14%
1.3.3	Venta de Servicios	197,384,915	98.96%
1.5.1	Rentas de la Propiedad	180,000	0.09%
1.5.5	Ingresos Diversos	1,620,000	0.81%

6.2 PIA de Egresos 2016

6.2.1 A Nivel de Genérica

La previsión de los gastos para el pago de Bienes y Servicios que se prevé ejecutar en el año 2016 asciende a S/. 199.459.505 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

En la Genérica de Gastos 1: Personal y Obligaciones Sociales en ella se previó recursos equivalente a 0.09% del Presupuesto Total para el pago de Dietas de Directorio del Consejo



En la Genérica de Gastos 3: Bienes y Servicios se concentra el 98,56% de los egresos (S/ 196.579.505 Soles) porque en ella se consignan los recursos para el pago de los socios estratégicos que brindan sus servicios bajo la modalidad de asociación en participación, para el pago del personal asistencial que brinda sus servicios bajo la modalidad de Locación de Servicios, para el pago de los Contratos Administrativos de Servicios, Servicios Básicos (luz, agua, teléfono, internet, etc.), para los servicios y materiales de acondicionamiento de los establecimientos de salud, el transporte de residuos sólidos, transporte de valores, recibos de caja entre otros.

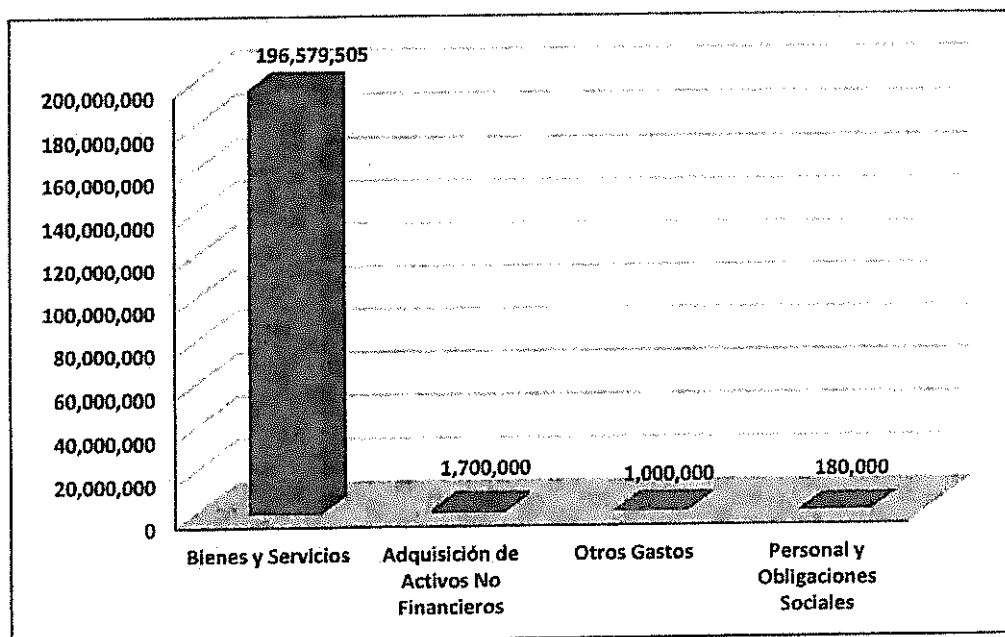
En la Genérica de Gasto 5: Otros Gastos se ha previsto gastos que ascienden a S/. 1.000.000 soles, cifra que representa el 0,50% del presupuesto total.

En la Genérica de Gasto 6: Adquisición de Activos No Financieros se tiene asignado la suma de S/. 1.700.000 Soles, cifra que representa el 0,85% de los créditos presupuestarios programados para el ejercicio fiscal 2016, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PIA de Egresos 2016 a Nivel de Genérica del Gasto
(En Soles)

Tipo de Transacción Genérica del Gasto	Presupuesto de Apertura 2016	
	Total S/	%
Total	199,459,505	100.00%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	180,000	0.09%
2.3 Bienes y Servicios	196,579,505	98.56%
2.5 Otros Gastos	1,000,000	0.50%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,700,000	0.85%

Gráfica: PIA de Egresos 2016 a Nivel de Genérica



Construyendo





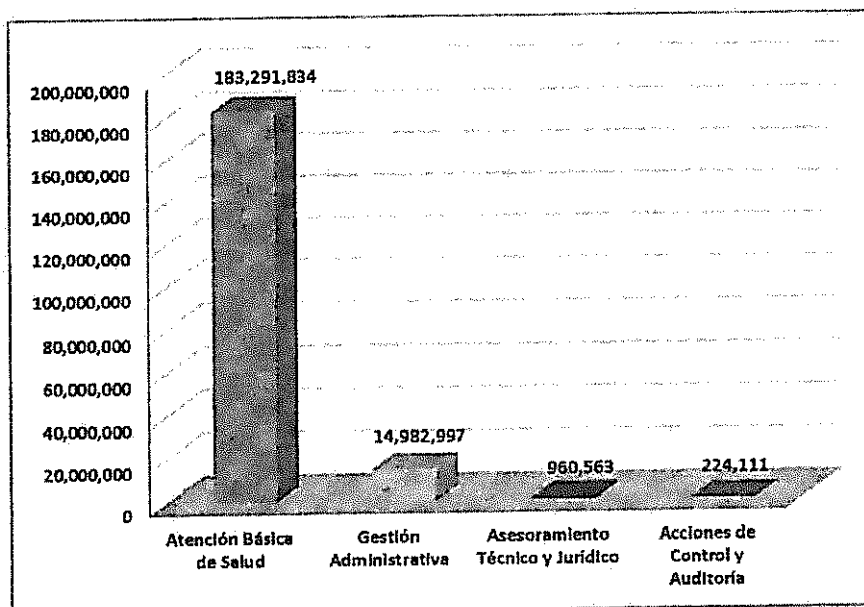
6.2.2 PIA de Egresos x Actividad:

El presupuesto del año 2016 considera la ejecución de cuatro (04) actividades; tres (03) Acciones Centrales y una (01) APNOP. Información que se detalla en el siguiente cuadro:

PIA de Egresos 2016 x Actividad
En Soles

Actividades Presupuestales	PIA 2016 x Actividades	
	Total S/	%
Total	199,459,505	100.00%
5000003 Gestión Administrativa	14,982,997	7.51%
5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	960,563	0.48%
5000006 Acciones de Control y Auditoría	224,111	0.11%
5000500 Atención Básica de Salud (APNOP)	183,291,834	91.89%

Gráfico: PIA de Egresos 2016 x Actividad



6.2.3 PIA de Egresos x Categoría

El PIA de egresos del año 2016, está distribuido en Acciones Centrales (gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados presupuestales) y en Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (actividades que no entregan un producto a una población y que no tienen relación con los Programas Presupuestales).

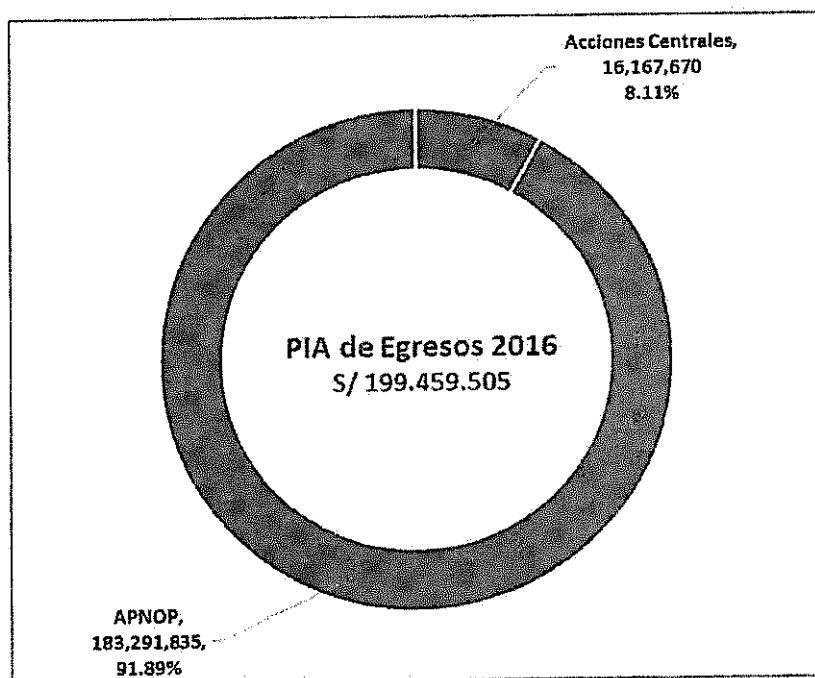
Para el presente año, se asignó el 8,11% de los recursos aprobados en el presupuesto de apertura a la ejecución de acciones centrales y el 91,89% a las APNOP. El detalle de los créditos presupuestarios previstos en estas categorías presupuestales se resumen en el siguiente cuadro:



PIA de Egresos 2016 x Categoría Presupuestal
En Soles

Actividad	PIA de Egresos 2016	
	Total S/	%
TOTAL	199,459,505	100.00%
Acciones Centrales	16,167,671	8.11%
Asignaciones Presupuestales que No Resultan Productos	183,291,834	91.89%

Gráfico: PIA de Egresos 2016 x Categoría Presupuestal



VII. Plan de Expansión y Desarrollo Institucional

El plan de expansión tiene la finalidad de institucionalizar el crecimiento de la Entidad de manera planificada y controlada; este proceso tiene como propósito atender la demanda creciente de la población por servicios médicos especializados. Las limitaciones tecnológicas y de profesionales de la salud en entidades públicas (Minsa, EsSalud, PNP etc.) restringen el acceso de la población más vulnerable a estos servicios; por este motivo la Gerencia de Servicios de Salud ha propuesto la implementación de tres nuevos EESS en Lima Metropolitana para el presente año. El primero de ellos para el primer semestre y los dos últimos para el segundo semestre. Los EESS propuestos son:

Nuevos EESS a implementarse en el año 2016

N°	EESS	Distrito	Semestre
1	EESS La Victoria II	La Victoria	I Semestre
2	EESS San Borja (Especialidades Quirúrgicas)	San Borja	II Semestre
3	EESS Rimas (Flor de Amancaes)	Rímac	II Semestre

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud





VIII. Indicadores

Con la finalidad de medir los resultados asistenciales y administrativos del 2016, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, a propuesto los siguientes ratios:

8.1 Indicadores de Eficacia

Atenciones Médicas Realizadas

Atenciones Médicas Programadas

Ingresos x Atenciones Médicas Realizadas

Ingresos x Atenciones Médicas Programadas

Gastos Devengados

Total Gastos Programados

8.2. Indicadores de Calidad

N° de Usuarios Encuestados Satisfechos

N° Total de Usuarios Encuestados





Programación de Actividades 2016



Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Plan Operativo Institucional 2016

Gerencia de Administración y Finanzas

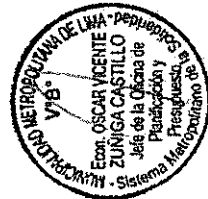
Función	20 Salud		
División Funcional	006 Salud		
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo		
Actividad	5000003 Gestión Administrativa		
Finalidad	00060 Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Logísticos		
Meta Presupuestal	1	Responsable	Gerente de Administración y Finanzas

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida	Meta	Programación Mensual												Órgano Responsable		
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto			Física		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
OG Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																										
OEI 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos																										
AE 1.2		Ampliar la Cobertura de Atención de los EESS a través de convenios de Asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud																								
AO 1.2.1		Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes																								
		Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Mantenimiento de los EESS Lima y Provincia																								
		Informe 1																								
		U.L. - Mantenimiento																								
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																										
AE 2.1		Incrementar el nivel de Satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez																								
		Mejorar la Calidad del Servicio, la calidez en la atención del paciente y reducir los tiempos de espera para su atención.																								
AO 2.1.1		Mejorar procedimientos - Unidad de Contabilidad																								
		Informe 1																								
		U.L. - Cont.																								
AE 2.3 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																										
AO 2.3.1		Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																								
		Ejecutar los procedimientos administrativos de Gestión de Bienes																								
		Acción																								
		Informe 2																								
		U.L. - GAF																								
		Conducir y supervisar las actividades vinculadas con los procesos técnicos de los sistemas de personal, contabilidad, tesorería, logística y servicios generales																								
		Informe 12																								
		U.L. - GAF																								
		Cautelar el uso correcto de los recursos de la Entidad																								
		Informe 12																								
		U.L. - Arch. Central																								
		Elaborar, Ejecutar y evaluar el Plan de Archivos																								
		Informe 12																								
		U.L. - Transporte																								
		Traslado de Personal y/o pacientes																								
		Informe 12																								
		U.L. - Transporte																								
		Traslado de Movilizados y otros																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Elaborar el Plan de Contrataciones 2016																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Modificación del Plan de Contrataciones 2016																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Ejecutar el Plan de Contrataciones 2016																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Realizar Procesos de Selección																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Ejecutar Compras Directas																								
		Informe 12																								
		U.L. - Abastecimiento																								
		Realizar el registro de Contratos de Locadores de Servicio																								
		Informe 12																								
		U.L. - Locación																								
		Revisar y emitir las solicitudes de pago de locadores de servicios y asociados																								
		Informe 12																								
		U.L. - Locación																								
		Efectuar Diagnóstico de los bienes																								
		Informe 1																								
		U.L. - Cont. Patr.																								

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Econ. OSCAR VICENTE ZUNIGA CASTILLO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Sistema Metropolitano de la Solidaridad



Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable					
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
ALCALDIA METROPOLITANA DE LIMA Y.B. Edm. OSCAR VICENTE ZUNIGA CASTILLO Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto Sistema Metropolitano de								Verificación Física de los bienes	Acción	5										1	1	1	1	1	Unid.de Cont. Patr.			
								Revisar la identificación (Etiqueta Patrimonial) y ubicación de los bienes	Acción	2									1	1								Unid.de Cont. Patr.
								Recepción de Ordenes de Compra para el Registro en el Sistema WEB	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid.de Cont. Patr.
								Regularizar los bienes sobrantes y faltantes	Acción	3									1	1								Unid.de Cont. Patr.
								Monitorear el estricto cumplimiento de la Directiva 001-2016-GG-SISOL/MML	Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid.de Cont. Patr.
								Controlar el almacenamiento y distribución de los Bienes adquiridos por el SISOL	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	U.L - Almacén
								Supervisar el Stock de Bienes en cada Establecimiento de Salud de Lima Metropolitana	Supervisión	12									3	3				3			3	U.L - Almacén
								Supervisar el Stock de Bienes en cada Establecimiento de Salud de Provincias	Supervisión	2												1						U.L - Almacén
								Supervisar la Seguridad y Vigilancia de EE.SS. y sede administrativa	Informe	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	Sede Central - Seguridad
								Brindar Seguridad a Campañas de salud en Lima y Provincias	Informe	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	Sede Central - Seguridad
								Brindar charlas de capacitación al personal de seguridad	Informe	4								1			1			1				Sede Central - Seguridad
								Elaborar, Ejecutar y Evaluar el Plan Anual de Capacitación	Informe	7	1							1		1	1			1		1	1	Unid. de Pers.
								Realizar los Procesos de Concurso CAS	Informe	3									1		1			1				Unid. de Pers.
								Dirigir y Coordinar las actividades de la Unidad de Personal	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Pers.
								Formular el proyecto de presupuesto Anual y Trimestral para el personal CAS	Informe	4	1							1				1		1				Unid. de Pers.
								Elaboración y revisión de contratos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Pers.
								Realizar Acciones orientadas a la supervisión y control del personal	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Pers.
								Elaborar el Libro Bancos y Conciliaciones Bancarias mensualmente	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. Tes.
								Elaborar flujos de caja ejecutado mensualmente	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. Tes.
								Realizar arrendos de fondos a los establecimientos de salud	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. Tes.
Elaborar y presentar los EEFF al cierre del ejercicio 2015 - DNCF y MML	Informe	1								1										Unid. de Cont.								
Elaborar y presentar los EEFF Trimestrales para su presentación al MEE y la MML	Informe	4	1								1							1		Unid. de Cont.								
Elaborar y conciliar los Ingresos percibidos y egresos devengados al cierre del ejercicio 2015.	Informe	1							1											Unid. de Cont.								
Elaborar y conciliar los Ingresos percibidos y egresos devengados mensuales del ejercicio 2016.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Revisión del libro bancos de tesorería y conciliaciones bancarias mensualmente.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Controlar el flujo de caja ejecutado mensualmente.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Elaborar los EEFF proyectados al año 2017.	Informe	1														1				Unid. de Cont.								
Declaración del PDT 621 IGV	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Declaración del PDT PLAME - Recibo por honorario	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Declaración del PDT PLE - Libros Electrónicos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
Control previo de pagos y provisión de gastos mensuales.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unid. de Cont.								
AG 2.3.2 Implementar un Sistema de Información Administrativo y Asistencial Integrado																												
Proponer la Creación de un Sistema Integrado de Recursos Humanos (Control de Asistencia, Planillas Integrado a toda la RED SISOL)											Informe	1							1				Unid. de Pers.					
Proponer la implementación de un sistema integrado de administración financiera											Informe	1											GAF					



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
Oficina de Planificación y Presupuesto

Función	20 Salud	
División Funcional	006 Salud	
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	5000003 Gestión Administrativa	
Finalidad	00029 Actividades Administrativas	
Meta Presupuestal	2	Responsable
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto		

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida		Meta		Programación Mensual de Metas Físicas												Órgano Responsable	
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto		Física			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
OG Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																											
OEI 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población																											
AE 1.1 Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, implementando y mejorando EESS y EESS Especializados																											
AO 1.1.1 Acondicionar, implementar y mejorar EESS y EESS Especializados																											
Propuesta de nuevos proyectos integrales con nueva categoría																											
Informe 1																											
Unid. Infra.																											
Elaborar los TDR para trabajos de acondicionamiento de la infraestructura para nuevos EESS																											
Informe 48																											
Unid. Infra.																											
AE 1.2 Ampliar la Cobertura de Atención de los EESS a través de convenios de Asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud																											
AO 1.2.1 Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes																											
Elaborar diagnósticos de la situación actual de la Infraestructura de los EESS																											
Informe 2																											
Unid. Infra.																											
Elaborar los TDR para mejorar la calidad de la Infraestructura de los EESS																											
Informe 84																											
Unid. Infra.																											
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																											
AE 2.3 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																											
AO 2.3.1 Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																											
Levantamiento de observaciones realizadas para la obtención de Certificación de Defensa Civil																											
Informe 24																											
Unid. Infra.																											
Supervisión de los Servicios de acondicionamiento de los EE.EE.																											
Informe 36																											
Unid. Infra.																											
Informe de Rendición de Cuentas 2015																											
Informe 1																											
OPP																											
Proyecto de Presupuesto Institucional 2017																											
Documento 1																											
Unid. Pres.																											
Evaluación Anual del PIA 2015 y Semestral del PIA 2016																											
Documento 2																											
Unid. Pres.																											
Ejecución Presupuestal 2015 y 2016																											
Documento 4																											
Unid. Pres.																											
Modificaciones Presupuestales																											
Documento 5																											
Unid. Pres.																											
Elaborar y/o actualizar documentos de gestión																											
Informe 1																											
Unid. Rac.																											
Evaluar documentos propuestos por otras unidades orgánicas.																											
Informe 1																											
Unid. Rac.																											
Elaborar el Plan Operativo Institucional 2017																											
Documento 1																											
Unid. Rac.																											
Elaborar la Memoria Institucional 2015																											
Documento 1																											
Unid. Rac.																											
Formular el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018																											
Documento 1																											
Unid. Rac.																											
Evaluación Anual del POI 2015																											
Documento 1																											
Unid. Rac.																											
Conducir y coordinar el Sistema de Planeamiento y Presupuesto																											
Acción 12																											
OPP																											

1980

GOBIERNO METROPOLITANO DE LIMA

CON OSCAR VÉLENTE

ZONIGA CASTILLO

Jefe de la Oficina de

Planificación y

Presupuesto

Sistema Metropolitano



Función	20 Salud																					
División Funcional	006 Salud																					
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo																					
Actividad	5000003 Gestión Administrativa																					
Finalidad	00161 Apoyo a Programas de Salud Integral																					
Meta Presupuestal	3	Responsable																	Gerente General			
Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas		Unidad de Medida	Meta	Programación Mensual de Metas Físicas												Órgano Responsable
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Medida	Física	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																					
OE1.1	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos																					
AE 1.1.1	Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población																					
AO 1.1.1	Accidentalizar, implementar y aperturar EESS y EESS Especializados																					
	Implementar el área de computo en los EESS. Nuevos y EESS. Móviles																					
AO 1.2.1	Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes																					
	Realizar mejoras en los puntos de Admisión - Caja																					
	Implementación de la firma digital en el Sistema SIGHO																					
AE 1.2	Ampliar la Cobertura de Atención de los EESS a través de convenios de Asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud																					
AO 1.2.2	Difundir las actividades que brinda SISOL a través de los medios de comunicación																					
	Elaborar material gráfico para la cobertura de prevención de Salud																					
	Elaborar notas de prensa para difundir temas de prevención de salud																					
	Realizar Diseño del Material gráfico para la difusión de las campañas y Jornadas médicas																					
	Coordinar entrevistas en medios de comunicación masiva																					
	Elaborar y publicar claquetas para redes sociales																					
	Publicar en medios de comunicación masiva el posicionamiento del SISOL																					
	Elaborar material audiovisual para la difusión de campañas y jornadas médicas																					
	Elaborar material audiovisual de campañas y jornadas médicas para la difusión en redes sociales																					
	Realizar la producción de material audiovisual																					
	Actualizar el portal web																					
	Actualizar las redes sociales																					

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Dep. de Lima
Oscar Viquez Zuniga Castillo
Alcalde de la Oficina de
Planificación y
Presupuesto
Sistema Metropolitano de la
Solidaridad

Función	20 Salud		
División Funcional	006 Salud		
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo		
Actividad	5000003 Gestión Administrativa		
Finalidad	02920 Administración		
Meta Presupuestal	4	Responsable	Gerente de Servicios de Salud

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Responsable
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Brindar servicios integrales de Salud que demandan los usuarios de los EE.SS. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																							
OEI 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos																							
AE 1.1		Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población																					
AO 1.1.1		Acondicionar, implementar y aperturar EESS y EESS Especializados																					
Elaborar Planes Médicos Funcionales para los EESS prioritarios									Documento	4	1			1			1					GSS	
AD 1.2.1 Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes									Documento	4	1			1			1			1		GSS	
Definir criterios, elaborar y/o validar propuestas para la implementación de nuevos servicios									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS	
Gestionar y coordinar las campañas médicas en coordinación con los EESS.									Informe	8	1			1	1	1	1	1	1	1	1	GSS	
Realizar atención a usuarios SIS a través de Campañas Itinerantes de Atención en Salud, en el marco del convenio con el SS.									Informe	8	1			1	1	1	1	1	1	1	1	GSS	
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																							
AE 2.1		Incrementar el nivel de Satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez																					
AO 2.1.1		Mejorar la Calidad del Servicio, la calidez en la atención del paciente y reducir los tiempos de espera para su atención.																					
Elaborar y socializar la guía de atención de enfermería en sala de procedimientos de los EESS									Documento	1									1			GSS	
Implementar las buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos en el almacén central del SISOL									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Monitorear la implementación de los procedimientos para la atención en situación de emergencias (prioridad 1 Y 2) en los EESS.									Documento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Monitorear el análisis de la calidad de agua de consumo humano realizado por los EESS.									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
OEI 3 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																							
AE 2.3		Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																					
AO 2.3.1		Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																					
Fortalecer las competencias de los equipos de aseguramiento de los EESS del SISOL									Informe	4		1					1				1		GSS
Supervisar los servicios de odontología en los EESS.									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Supervisar los servicios de Tópico en base a las buenas prácticas de almacenamiento									Informe	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	GSS
Monitorear los tópicos de enfermería de los EESS									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Reporte y consultación de la producción de actividades de enfermería de los EESS.									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Conducir la gestión del Sistema de Salud del SISOL									Acción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Seguimiento al proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en los EESS.									Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
Realizar la evaluación de la gestión de los EESS.									Informe	2										1		1	GSS

SECRETARÍA DE SALUD
V/B

DR. OSCAR VICENTE
ZÚÑIGA CASTILLO
Jefe de la Oficina de
Planificación y
Presupuesto

SECRETARÍA METROPOLITANA DE LA SOLIDARIDAD



Objetivo General	Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Método	Programación Mensual												Responsable
	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
							Supervisar los procesos de acreditación, atención, validación y pago del SIS en los EESS.	Informe	4			1			1			1				GSS
							Supervisar los procesos de acreditación, atención, validación y pago del SIS en los módulos del Plan Esperanza	Informe	4			1			1			1			1	GSS
							Monitorear la operatividad de los procesos e indicadores en el marco de los convenios de cooperación con el SIS	Acta	4			1			1			1			1	GSS
							Proponer y ejecutar capacitaciones en bioseguridad y riesgos ocupacionales, gestión y manejo de los residuos sólidos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS
							Proponer y ejecutar capacitaciones en bioseguridad y riesgos ocupacionales en odontología en Centros Médicos.	Informe	4			1			1			1			1	GSS
							Proponer y ejecutar el Plan de Capacitaciones en los servicios de enfermería	Documento	1							1						GSS
CET 3 Trascender límites geográficos e incrementar la capacidad resolutiva de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles																						
AE 3.2 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																						
AO 3.2.1 Suscribir convenios con Entidades públicas y privadas de acuerdo al modelo de gestión SISOL																						
							Implementar en los EESS la capacidad de brindar servicios en el marco del convenio con el SIS	Informe	3			1				1			1			GSS
							Implementar las condiciones de mejora de los convenios de cooperación con el SIS	Informe	4			1			1			1			1	GSS
							Implementar la capacidad de brindar servicios de Plan Esperanza en el marco del convenio con el SIS	Informe	3			1			1			1				GSS
							Proponer convenios de cooperación con Instituciones públicas y privadas para la prestación de servicios de salud en los EESS.	Informe	4			1			1			1			1	GSS



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
 Gerencia de Comercialización

Función	20 Salud
División Funcional	006 006 Gestión
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	5000003 Atención Básica de Salud
Finalidad	00161 Planificar e implementar programas de Mercadeo
Meta Presupuestal	5 Responsable Gerente de Comercialización

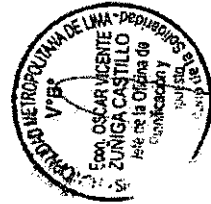
Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable		
		Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto																		
OG Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																							
OEI 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos																							
AE 1.2 Ampliar la Cobertura de Atención de los EESS a través de convenios de Asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud																							
AO 1.2.1 Implementar nuevos servicios de salud con tecnología moderna y fortalecer los existentes																							
Participar con los asociados en las Campañas y Jornadas Médicas.							Acción	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	G.Com	
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																							
AE 2.1 Incrementar el nivel de Satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez																							
AO 2.1.1 Mejorar la Calidad del Servicio, la calidez en la atención del paciente y reducir los tiempos de espera para su atención.							Documento	2	1					1								G.Com	
AE 2.2 Mantener tarifas competitivas y accesibles a la población, fomentando su pago a través de distintos financiadores (públicos y privados)																							
AO 2.2.1 Establecer tarifas competitivas que permitan mantener el equilibrio económico y financiero de los EESS							Informe	1				1										G.Com	
Elaborar y evaluar la implementación de un nuevo Tarifa para los servicios de los EESS																							
AE 2.3 Promover la suscripción de convenios con gobiernos locales y regionales para la Implementación de EESS en Lima Metropolitana y fuera de la capital																							
AO 2.3.1 Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																							
Evaluación operativa y financiera de las Campañas y Jornadas Médicas							Informe	3		1		1										G.Com	
Realizar supervisiones periódicas a los EESS							Supervisión	15	3		3		3										G.Com
Verificar y evaluar que los asociados cumplan con los términos contractuales suscritos							Acción	3			1									1			G.Com
Mantener cartera de servicios actualizadas para la atención oportuna de las necesidades de EESS							Acción	1200	150		150		300		250						100		G.Com
Elaborar contratos y/o Adendas de Asociación en participación entre el SISOL y asociados							Acción	3214	200					3000					7	7			G.Com

GOBIERNO METROPOLITANO DE LIMA

V°B°

EDM. OSCAR VICENTE ZUNIGA CASTILLO

Inte de la Oficina de Contratación y



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
Gerencia de Gestión de Riesgos

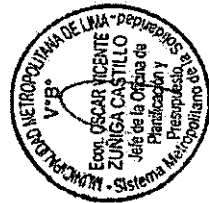
Función	20 Salud
División Funcional	006 006 Gestión
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	500003 Atención Básica de Salud
Finalidad	0888 Gestión Administrativa
Meta Presupuestal	5 Responsable

Objetivo General		Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																						
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																							
AE 2.3 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																							
AO 2.3.1 Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																							
Realizar capacitación al comité de calidad y seguridad del paciente de cada EESS.									Informe	9				1	1	1	1	1	1	1	GGR		
Realizar talleres de sensibilización y capacitación al equipo de gestión de los EESS.									Informe	6		1	1		1		1		1		GGR		
Realizar capacitación a auditores de los EESS de salud a nivel nacional con fines de la acreditación de los EESS.									Informe	3		1				1			1		GGR		
Realizar capacitación a evaluadores internos de los EESS de salud a nivel nacional con fines de autoevaluación para acreditación de los EESS.									Informe	2			1			1					GGR		
Realizar talleres de sensibilización y capacitación al personal operativo de los EESS sobre atención de calidad al paciente.									Informe	3				1			1		1		GGR		
Realizar talleres de sensibilización y capacitación al personal administrativo de los EESS sobre atención de calidad al paciente.									Informe	3				1			1		1		GGR		
Talleres de sensibilización y capacitación al personal asistencial de los EESS sobre atención de calidad al paciente.									Informe	3					1			1		1	GGR		
Monitorear y supervisar el estudio de riesgos en los establecimientos de salud									Informe	2					1			1			GGR		
Acompañar a los EESS para la obtención de los certificados (INDECJ) de aseguramiento de la calidad de la infraestructura									Informe	10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR		
Supervisar la implementación del plan de contingencia ante desastres en los EESS.									Informe	2		1	1								GGR		
Acompañar y supervisar la realización de la autoevaluación de calidad en los EESS									Acción	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	
Elaborar proyecto de directiva de implementación del plan de mejora de la calidad de los EESS del SISOL.									Documento	2	1	1									GGR		
Acompañar la implementación del plan de mejora de la calidad de los EESS del SISOL.									Acción	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	
Certificar la calidad de 3 establecimientos de salud a nivel nacional.									Documento	3				1		1		1				GGR	
Elaborar proyecto de directiva de implementación del Plan de auditoría de la calidad en los EESS.									Documento	2	1	1									GGR		
Implementar el Plan de Auditoría de la calidad de atención de los servicios de salud.									Acción	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR	
Monitorear la calidad de registro de historias clínicas en los EESS del SISOL.									Informe	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR





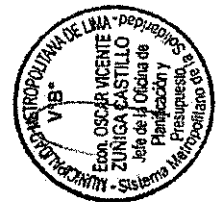
Objetivo General	Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable
	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
							Elaborar proyecto de directiva de implementación del Plan de Seguridad de atención del paciente en los EESS	Documento	2	1	1											GGR
							Implementar el Plan de Seguridad de atención del paciente en los EESS	Acción	10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		GGR
							Monitorear la calidad y Seguridad de atención del paciente en los EESS.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR
							Supervisar y monitorear el cumplimiento de documentos técnicos de gestión de la calidad en los EESS	Informe	4		1			1			1			1		GGR
							Realizar el seguimiento de las Quejas y Reclamos interpuestas en SUSALUD, Defensa del Ciudadano de MML, entre otras instancias.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR
							Implementar la normativa para la gestión de reclamos quejas y sugerencias.	Informe	3	1	1										1	GGR
							Supervisar, monitorear y realizar el análisis de la gestión de reclamos quejas y sugerencias.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR
							Realizar el reporte de la gestión de reclamos, quejas y sugerencias de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidad.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR
							Llevar el registro del libro de reclamación en los EESS.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GGR
							Elaborar proyecto de directiva de implementación del Plan de mejora de la calidad de la atención en los EESS.	Documento	2	1	1											GGR
							Acompañar la implementación del plan de la calidad de atención al usuario externo de los EESS de Salud.	Informe	2		1	1										GGR
							Implementar la directiva para el estudio del clima organizacional para los trabajadores de los EESS.	Informe	2	1	1											GGR
							Realizar el estudio del clima organizacional para los trabajadores de los EESS.	Documento	1										1			GGR
							Elaborar e implementar el Plan de mejora en base a los resultados del estudio del clima organizacional.	Informe	3		1	1	1									GGR
							Implementar el estudio de satisfacción del usuario externo de los servicios de salud del SISOL.	Documento	2					1					1			GGR
							Proponer material comunicacional para los usuarios en el marco del buen trato, la calidad de la atención, deberes y derechos.	Documento	3		1				1				1			GGR



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
Oficina de Asesoría Jurídica

Función	20 Salud		
División Funcional	006 Gestión		
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo		
Actividad	5000004 Asesoramiento Técnico Y Jurídico		
Finalidad	00029 Actividades Administrativas		
Meta Presupuestal	7	Responsable	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Objetivo General	Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable
	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																					
OEI 2 Consolidar la Oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																						
AE 2.3			Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																			
AO 2.3.1 Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																						
							Emittir Opinión legal sobre proyectos de Convenio.	Informe	18		3	2	1	2	2	2	2	2	2	OAJ		
							Brindar asesoramiento legal a los órganos de la Alta Dirección y a los demás órganos	Informe	242		24	13	26	18	21	20	20	20	20	OAJ		
							Brindar opinión legal sobre los documentos de gestión	Informe	36		3	3	3	3	3	3	3	3	3	OAJ		
							Verificar si los contratos se encuentran bajo el marco normativo de la ley de contrataciones y visarlos si es que están conformes	Acción	66		5	6	5	6	5	6	5	6	5	OAJ		
							Desarrollar las acciones de seguimiento de los procesos en curso	Acción	120		10	10	10	10	10	10	10	10	10	OAJ		
							Ejercer la Defensa del SISOL, en los procesos judiciales que tenga pendientes	Acción	240		20	20	20	20	20	20	20	20	20	OAJ		



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
Órgano de Control Institucional

Función	20 Salud
División Funcional	006 Gestión
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
Finalidad	00019 Actividades Administrativas
Meta Presupuestal	8 Responsable Jefe de Oficina de Control Institucional

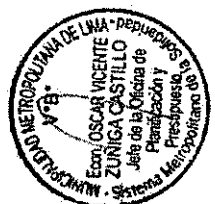
Objetivo General	Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual												Órgano Responsable
			Cód.	Concepto	Cód.	Concepto		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
OG	Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																			
OBI 2 Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles, satisfacción de usuarios																				
AE 2 Implementar un Sistema de Mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales																				
AO 2.3.1 Fortalecer y Mejorar el desarrollo de las capacidades del personal administrativo y asistencial																				
	Auditoría cumplimiento					Informe	1										1			OCI
	Acción simultánea					Informe	5	1	1	1	1							1		OCI
	Visita de control					Informe	4			1	1	1						1		OCI
	Orientación de oficio					Informe	5			1	1			1				1	1	OCI
	Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales (Directiva N° 014-2000-CG/B150 y sus modificatorias)					Informe	2	1						1						OCI
	Seguimiento de medidas preventivas de control simultáneo					Informe	2	1						1						OCI
	Seguimiento de medidas correctivas de actividades de control					Informe	2			1								1		OCI
	Verificar cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y acceso a la información pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)					Informe	4		1		1			1					1	OCI
	Evaluación de la implementación del sistema de control interno					Informe	1												1	OCI
	Evaluación de denuncias					Informe	3			1			1						1	OCI
	Arqueo					Informe	4			1					1				1	OCI
	Participación en comisión de cautela (Art. 8° R.C. N° 383-2013-CG de 18 OCT 2013)					Informe	1							1						OCI
	Verificar el cumplimiento de encargos legales					Informe	2		1										1	OCI



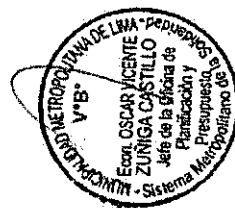
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Plan Operativo Institucional 2016
Establecimientos de Salud / Centros Médicos

Función	20 Salud
División Funcional	04 Salud Individual
Grupo Funcional	0096 Atención Médica Básica
Actividad	5000500 Atención Básica de Salud
Finalidad	00161 Apoyo a Programas de Salud Integral
Método Presupuestal	9 Responsable
Gerente de Servicios de Salud	

Objetivo General		Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual de Metas Físicas												Origen Responsable
Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	
OS: Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad																				
OE1: Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos																				
AE 1.1: Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población																				
AO 1.1.1: Acondicionar, implementar y operar EESS y EESS Especializados																				
Apertura de Nuevos Establecimientos convencionales y especializados																				
EESS																				
3																				
2																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				
GSS - EE.SS.																				



Objetivo General	Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Actividades Operativas		Tareas	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Mensual de Metas Físicas												Órgano Responsable		
	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto	Cód.	Concepto				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic			
Trascender límites geográficos e incrementar la capacidad resolutoria de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles																								
OE13		Trascender límites geográficos e incrementar la capacidad resolutoria de los EESS, con tecnología de punta y personal médico especializado.																						
AE 3.1		Mejorar la capacidad resolutoria de los EESS, con tecnología de punta y personal médico especializado.																						
		AO 3.1.1 Implementar consultorios y EESS con equipos modernos y personal especializado																						
								Monitorear el proceso de organización y reorganización de los EESS.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS- EESS.	
								Monitorear el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por SUSALUD a los EESS.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSS- EESS.
								Realizar el levantamiento de Observaciones efectuadas por SUSALUD a EESS.	Informe	1								1						GSS- EESS.



Sistema Metropolitano de la Solidaridad
Presupuesto Institucional de Apertura 2016 por Metas Presupuestales
En Soles

Metas	PIA 2016		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2.3 Bienes y Servicios		2.5 Otros Gastos		2.6 Adq. Activos No Financieros	
	Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%	Total S/	%
Total	199,459,505	100.00%	180,000	0.09%	196,579,505	98.56%	1,000,000	0.50%	1,700,000	0.85%
Meta 1	9,351,324	100.00%			8,351,324	89.31%	1,000,000	10.69%		
Meta 2	1,049,826	100.00%			1,049,826	100.00%				
Meta 3	3,277,793	100.00%	180,000	5.49%	2,097,793	64.00%			1,000,000	30.51%
Meta 4	492,582	100.00%			492,582	100.00%				
Meta 5	420,181	100.00%			420,181	100.00%				
Meta 6	391,291	100.00%			391,291	100.00%				
Meta 7	960,563	100.00%			960,563	100.00%				
Meta 8	224,111	100.00%			224,111	100.00%				
Meta 9	183,291,834	100.00%			182,591,834	99.62%			700,000	0.38%

